

**PROYECTO:
DINÁMICAS EN EL MERCADO DE LA TIERRA
EN AMÉRICA LATINA**

**ESTUDIO DE CASO:
MÉXICO**

**INVESTIGADOR RESPONSABLE
HÉCTOR MANUEL ROBLES BERLANGA**

**COORDINADOR DEL PROYECTO
SERGIO GÓMEZ
FAO**

5 DE NOVIEMBRE 2010

Trabajo realizado en el marco del proyecto Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina, auspiciado por FAO y próximo a editar

INDICE

CONTENIDO	Página
ANTECEDENTES GENERALES	3
I. DISPOSICIONES LEGALES	6
1. Contratos que modifican derechos de propiedad	7
2. Contratos que no modifican derechos de propiedad	8
3. Restricciones en el mercado de tierras	9
II. ESTRUCTURA AGRARIA	11
1. Los distintos regímenes de propiedad de la tierra	11
2. Saldos de las reformas estructurales	12
2.1. Resultados en el sector ejidal y comunal	12
2.2. Resultados en Unidades de Producción	15
3. Efectos en el campo mexicano	18
III. CIRCULACIÓN DE LA TIERRA	20
1. Compra-venta de tierras	20
2. Renta, aparcería y préstamo de tierras	24
3. Dominio Pleno	27
4. Sociedades mercantiles y civiles	28
5. Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural	30
6. Balance de la circulación de la tierra	30
IV. AGRICULTURA DE CONTRATO Y CONCESIONES MINERAS	33
1. Agricultura de contrato	
1.1. Maíz	35
1.2. Caña de azúcar	37
1.3. Hortalizas y frutas	38
1.4. Café	41
1.5. Cebada	43
1.6. Tequila	44
1,7, Tabaco	45
1.8. Ganado Bovino	46
1.9. Producción de leche	47
1.10. Producción de aves	48
2. El mercado de tierras y las concesiones mineras	48
V. LOS SUBSIDIOS AL CAMPO FAVORECEN LA CONCENTRACIÓN	50
VI. PERCEPCIONES DE LOS ACTORES SOCIALES	54
VII. CONCLUSIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	62

ANTECEDENTES GENERALES

El objetivo del estudio *Dinámicas en el mercado de la tierra en América Latina* es analizar antecedentes que muestren la dinámica del mercado de la tierra en la Región, que conduce, en determinados casos, a procesos de concentración y de extranjerización de la tierra y sus efectos en las posibilidades de acceso a este recurso por parte de la agricultura familiar campesina, como sector que privilegia la producción de alimentos. Desde otro punto de vista, interesa analizar el destino que tiene la producción de la tierra concentrada, en la oferta global de alimentos¹.

En el proyecto se señala que el estudio pretende, “generar información sobre transacciones de tierras y arriendos u otra forma de cesión de derechos sobre la tierra en dimensiones que resulten significativas para cada uno de los países. Para el caso de Inversiones Extranjeras Directas se considerarán las superficies mayores a 1.000 ha., que pasen a integrar unidades económicas mayores de cierta significación”.

En el caso de México se partirá presentando las disposiciones legales donde se destaca el concepto *tratos agrarios*, que consiste, “en transacciones que establecen los sujetos agrarios respecto a las tierras. Los tratos agrarios generan una reordenación de la propiedad o del aprovechamiento de la tierra; a través de ellos se da un traslado de la propiedad o de usufructo de la tierra” (PA, 1998)². Este concepto permite dividir los tratos agrarios en aquellos que modifican derechos de propiedad (herencia, cesión y venta de tierras) de aquellos que sólo implican el usufructo de la tierra (renta, aparcerías y préstamo). Además, abordaremos dos nuevos temas de la legislación agraria: dominio pleno y sociedades mercantiles, mecanismos que pueden facilitar la circulación y concentración de la tierra.

La razón de considerar todas las formas en que circula la tierra es que en México existen restricciones legales, en materia de tamaño de la propiedad de la tierra y de derechos de los extranjeros a poseer tierras rústicas. De ahí que, difícilmente se registrará formalmente una venta de tierras. Para entender estas particularidades abordamos, en un primer apartado, las disposiciones legales sobre los tratos agrarios.

En el segundo apartado se presenta la estructura agraria, lo que permite ver los derechos establecidos sobre los 196.7 millones de hectáreas que tiene el país. Se expone la importancia de los distintos regímenes de propiedad (ejidal, comunal, privada, colonias agrícolas y terrenos nacionales) y los distintos usos del suelo. De esta caracterización se obtienen dos particularidades específicas de México que influyen en la formas de aprovechamiento de la tierra. También se aborda las reformas de 1992 al artículo 27 constitucional, pues representan la posibilidad de que las tierras del sector “social” puedan circular.

¹ Gómez, Sergio (Coordinador), 2010. *Dinámica del mercado de tierras en América Latina*. FAO. Mimeo. Chile

² Procuraduría Agraria, 1998. *Los tratos agrarios en ejidos certificados*. PA, México.

El tercer apartado aborda las distintas formas en que está circulando la tierra. Iniciamos con la venta, por ser el tema del estudio acerca de las *Dinámicas del mercado de tierras en América Latina*. Solo nos referiremos a las tierras vendidas en ejidos y comunidades, pues de la propiedad privada no hay datos disponibles, aunque por los números, no se observa que la propiedad privada haya crecido y dado lugar a la concentración de la tierra, por el contrario se advierte, cómo en todas las formas de propiedad se da una pulverización de la tierra.

En el cuarto apartado abordamos el tema de la agricultura de contrato, que si bien no es estrictamente mercado de tierras, lo incluimos porque es una forma en que las empresas de capital nacional y extranjero concentran grandes extensiones de tierra al establecer convenios con los productores para captar su producción o por ser el único canal de comercialización.

En el quinto apartado tratamos el tema del presupuesto para el sector rural, pues han beneficiado a los productores más capitalizados y a las agroindustrias. Es decir, los subsidios favorecieron la concentración de tierras de manera directa e indirecta.

En el sexto apartado recogemos las opiniones de los actores rurales. Por último, en el séptimo apartado se presenta un análisis global, es decir, las conclusiones generales del trabajo.

Metodología

La información del apartado sobre el marco legal proviene de las siguientes normas jurídicas: Artículo 27 Constitucional, Ley Agraria, Ley Federal de Reforma Agraria (comparativo), Ley Minera y Ley General de Sociedades Mercantiles. Esta legislación es la que regula los derechos de los propietarios de la tierra y ha evolucionado sustancialmente en los últimos años, estableciendo disposiciones específicas sobre la circulación de la tierra.

Los datos de la estructura agraria, usos del suelo y circulación de la tierra provienen del: INEGI (VII Censo Ejidal 1991; VIII Censo Ejidal 2001; IX Censo Ejidal 2007; VII Censo Agrícola Ganadero 1991; VIII Censo Agrícola Ganadero 2007). Se parte de 1991 pues corresponde al levantamiento de la información antes de las reformas de 1992 y de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLC). Además, no se levantaron censos agrícolas y ganaderos durante 16 años, por lo que no se tenía información sobre algunas variables. La información, a pesar de los problemas que pudiera contener, permite dimensionar el fenómeno a nivel nacional y por entidad federativa.

Para complementar la información censal se consideraron los datos del Registro Agrario Nacional –RAN–, pues es la entidad del gobierno federal encargada del control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental con motivo de los actos realizados con base en la Ley Agraria. En este caso se consultó la

estructura agraria, dominio pleno, sociedades mercantiles y cesión de derechos, todos estos temas relacionados con los propósitos del estudio.

La virtud de la información de los censos es que procede de la instancia responsable de generar información estadística en nuestro país, incluye a todas las formas de propiedad (ejidos, comunidades y unidades de producción) y se aplicó la misma metodología en el levantamiento de la información. Por su parte, la catastral proviene de la dependencia encargada de registrar los movimientos de la tierra.

El seguimiento a la fuente periodística fue durante el periodo 2004-2010. Los medios que se consideraron fueron: La Jornada, El Universal, Revista Proceso y Revista Emeequis. Estas fuentes informativas fueron consideradas por ser las que más abordan temas rurales.

Por último, para complementar la información anterior se recogieron opiniones de diferentes actores sociales: Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras, Confederación Nacional Campesina, Procuraduría Agraria, ex funcionario del gobierno de Sinaloa e investigadores que han trabajado el tema. Además se consultó diversa bibliografía que trata sobre la circulación de la tierra (Concheiro, 1996 y 2000; Robles, 1998, 2001, 2005; Bouquet, 1999; Deininger, 2001; Warman, 1996 y 2001; FAO, 2002; Gordillo, 2002; Castañeda, 2002; Eric Leonard, 2003, José Luis Plata 2010).

Es importante mencionar que la mayoría de las investigaciones realizadas por las universidades se refieren a estudios de caso: Concheiro, siete estudios de caso; Robles y Deininger, 24 estudios de caso; Eric Leonard, sureste veracruzano; José Luis Plata, huasteca hidalguense; Bouquet, Tlaxcala; Romano, Baja California Sur, y López Estrada, Guasave, Sinaloa, por mencionar algunos estudios. Sólo se tienen dos investigaciones con encuestas a nivel nacional. El realizado por la Procuraduría Agraria (1998) y el estudio de Jesús Morett (2006), donde la encuesta se aplicó en las regiones de estudio de los estudiantes de la Universidad Autónoma Chapingo, lo que da una muestra con sub/sobre representación como señalan los autores³.

Como se puede ver son pocos los estudios que se han realizado sobre la materia. El tema agrario dejó de ser importante en los estudios sobre el campo mexicano, pues, por un lado, las organizaciones de productores se concentraron en los temas de apropiación del proceso productivo y el presupuesto rural y, por el lado de los investigadores, dado la firma del Tratado de Libre Comercio para América Latina (TLCAN), se abocaron a profundizar sobre la soberanía alimentaria y la desregulación de los granos básicos.

³ Sólo se tienen documentados dos trabajos con encuestas a nivel nacional. El realizado por la Procuraduría Agraria (1998), *Op cit.* Y Jesús Morett, *et al*, 2006. “El Impacto de las reformas al Artículo 27 Constitucional”. En *Escenarios y actores en el medio rural*. CEDRSSA. México.

I. DISPOSICIONES LEGALES

En 1992 el Estado mexicano modifica el artículo 27 constitucional con el argumento de que, “el reparto de tierras, proceso al que se le reconoce la transformación de la estructura agraria, en esos momentos ponía en riesgo los objetivos mismos que persiguió la revolución mexicana”, SRA (1998)⁴. A la par de esta medida se eliminaron las restricciones que prohibían el arrendamiento y venta de tierras. Anteriormente, las diferentes disposiciones jurídicas en materia agraria, desde la Ley del 6 de enero de 1915, hasta la Ley Federal de Reforma Agraria, prohibían la venta de tierras. En materia de arrendamiento sólo se permitía en casos de viudez o imposibilidad física para trabajar la tierra⁵. Se trataba de una paralización total, ya que la única forma de transmisión de los bienes agrarios era la sucesión testamentaria.

Hasta 1992, el mercado de tierras en México se integraba solamente con las superficies de propiedad privada que existían en el país, a saber, alrededor de 70 millones de hectáreas, únicos bienes rústicos con posibilidades legales de ser objeto de actos traslativos del dominio, del uso o del aprovechamiento. Para incorporar el total de las tierras rústicas -195 millones de hectáreas- al mercado de tierras, se reformó el artículo 27 constitucional y se promulgó la Ley Agraria. En la exposición de motivos se consideraba que, las restricciones en la circulación de la tierra, eran una limitante para la modernización productiva, pues, los titulares de la tierra no tenían opciones para mejorar las condiciones de las unidades de producción⁶.

“...Las superficies parceladas de los ejidos podrán enajenarse entre los miembros de un mismo ejido de la manera que lo disponga la ley, propiciando la compactación parcelaria y sin permitir acumulación o la fragmentación excesivas... Los poseedores de parcelas podrán constituirse en asociaciones, otorgar su uso a terceros, o mantener las mismas condiciones presentes. La mayoría calificada, del núcleo de población que fije la ley, podrá otorgar al ejidatario el dominio de su parcela, previa regularización y definición de su posesión individual. Hay que expresarlo con claridad. Los ejidatarios que quieran permanecer como tales recibirán el apoyo para su desarrollo. No habrá ventas forzadas por la deuda o por la restricción. La ley prohibirá contratos que de manera manifiesta abusen de la condición de pobreza o de ignorancia”.

De acuerdo a Pérez Castañeda (2007)⁷, las reformas al marco legal agrario transformaron radicalmente el sistema constitucional de propiedad rural, a través de la liberación del estatuto jurídico de los ejidos y las comunidades. La Ley Agraria les permite a ejidos y comunidades incorporar sus tierras (parceladas y de

⁴ SRA, 1998. *La transformación agraria. Origen, evolución y retos*. SRA. México.

⁵ Si bien los diferentes códigos agrarios prohibían la venta y el arrendamiento, en el Código Civil el arrendamiento se encontraba normado. También existían leyes específicas de aparcería en los estados. En otro apartado abordaremos los principales preceptos legales que contenían éstas disposiciones jurídicas.

⁶ Ley Agraria, 1992. *exposición de motivos*. México

⁷ Pérez Castañeda, 2007. *La propiedad agraria y el desarrollo rural*, CEDRSSA. México

uso común) a la circulación mercantil. Esta norma establece distintos actos jurídicos para transferir la tierra que no necesariamente implican transmisión de la propiedad (venta) o adopción del dominio pleno, basta para ello que sea objeto de cualquier acto jurídico en donde se haga factible que su uso o usufructo pase de manos.

La ley Agraria⁸ en su articulado establece las distintas formas para circular la tierra como la sucesión, el traslado de dominio o el cambio de régimen de propiedad. En el artículo 17, el ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás, inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión...; en el artículo 45, las tierras ejidales podrán ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento celebrado por el núcleo de población ejidal, o por los ejidatarios titulares...; en el Artículo 46, el núcleo de población ejidal, por resolución de la asamblea y los ejidatarios en lo individual, podrán otorgar en garantía el usufructo de las tierras de uso común y de las tierras parceladas, respectivamente...; en el Artículo 75, en los casos de manifiesta utilidad para el núcleo de población ejidal, éste podrá transmitir el dominio de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles...; en el Artículo 79, el ejidatario puede aprovechar su parcela directamente o conceder a otros ejidatarios o terceros su uso o usufructo, mediante aparcería, mediería, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la ley... Asimismo podrá aportar sus derechos de usufructo a la formación de sociedades, tanto mercantiles, como civiles; en el Artículo 80, los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o vecindados del mismo núcleo de población, y finalmente en el Artículo 81,...la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos del 24 al 28 y 31 de esta ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan, a su vez, adoptar el dominio pleno sobre dichas parcelas.

1.1. Contratos que modifican derechos de propiedad

Los contratos que modifican derechos de propiedad (derechos directos)⁹ se encuentran contenidos en la Ley Agraria –propiedad ejidal y comunal- y en los códigos civiles –propiedad privada-. En la propiedad ejidal, la transmisión de los derechos por lazos familiares se encuentran establecidos en los artículos del 17 al 19. En estos artículos se establece la facultad del ejidatario para designar a sus sucesores, el procedimiento para asignar derechos en caso de no existir testamento y lo que procede en los casos en que no existe sucesor.

Un elemento a destacar que diferencia la propiedad ejidal de la propiedad privada es que en la primera el derecho es indivisible, lo que significa que el ejidatario sólo

⁸ *Ley Agraria*. 1992. México.

⁹ Los derechos directos implican la idea de dominio pleno sobre los predios. Estos derechos pueden transmitirse por diversos actos jurídicos como el traslado de derechos y el traslado de dominio. Zepeda, Guillermo, 2000. *Transformación agraria. Los derechos de propiedad en el campo mexicano bajo el nuevo marco institucional*, CIDAC, Editorial Miguel Ángel Porrúa. México.

puede transferir sus derechos a una sola persona, no así en la propiedad privada, en donde el propietario tiene la facultad de nombrar a más de un beneficiario. Esto puede ser una de las explicaciones del por qué en la propiedad privada el fraccionamiento y el minifundio es más agudo¹⁰.

La asignación de derechos por parte del núcleo agrario¹¹ se encuentra contenida en la Sección Tercera de la Ley Agraria, en su artículo 23. En este caso se dice que es competencia exclusiva de la asamblea aceptar y separar ejidatarios, el reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho, la regularización de la tenencia de los posesionarios y la delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común, así como su régimen de explotación.

Con respecto a la venta de tierras ejidales, se establece en el artículo 80 que el ejidatario podrá enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avocindados del mismo núcleo de población; la familia tiene derecho al tanto y las tierras siguen perteneciendo al núcleo agrario; los miembros del Comisariato Ejidal en turno no están autorizados a comprar tierras; un ejidatario no puede tener en posesión más de 5% de la superficie total del ejido, ni más del límite de la pequeña propiedad; la transacción debe ser por la totalidad del predio, no se aceptan subdivisiones y la transacción tiene que ser objeto de un contrato escrito firmado por el enajenante, dos testigos y registrarse ante el RAN. En la propiedad privada la venta de tierras no tiene ninguna restricción, prevalece la voluntad de las partes y se rige por el código civil.

1.2. Contratos que no modifican derechos de propiedad

Estas formas de acceso a la tierra (derechos indirectos)¹² se rigen por el principio de autonomía de las partes en materia contractual, con lo que se supera una política legislativa de carácter intervencionista. Es decir, el arrendamiento es un contrato consensual, de ahí que sean las partes las que definen los términos y duración del contrato, sin que su contenido contravenga otras disposiciones legales.

Independientemente de si los contratos son escritos o a la palabra, si se registraron ante alguna autoridad competente o si incluyen todo tipo de disposiciones, la Ley Agraria y el Código Civil contienen una serie de artículos que norman los contratos de arrendamiento, tanto de renta fija, como de renta compartida.

De conformidad con los artículos 45, 79 y 100 de la Ley Agraria, las tierras ejidales y comunales pueden ser objeto de cualquier contrato que permita su

¹⁰ Si bien en el caso de ejidos y comunidades el derecho es indivisible, en la práctica muchos sujetos agrarios dividen su predio en fracciones y lo suceden a más de una persona o lo venden por partes.

¹¹ Esta disposición no opera para la propiedad privada, pues no hay tierras de uso común.

¹² Derechos indirectos se otorgan, principalmente, a través de préstamo, arrendamiento, aparcería, concesión (en caso de que sea un predio de dominio público). Zepeda, *Op. cit.*

aprovechamiento. Dice su artículo 2º, que se debe aplicar supletoriamente la legislación civil federal, así como la mercantil (Sánchez Zavala, 2002¹³), según la materia de que se trate. Para contratos de arrendamiento, aparcería y usufructo se emplea el Código Civil Federal y para los contratos en asociación, la Ley General de Sociedades Mercantiles. El sustento jurídico para los primeros se encuentra en los artículos 2398 a 2447, 2454 a 2458, 2483 a 2496 –contratos de arriendo–; 2739 al 2751 –contratos de aparcería–, y del 980 al 1048 –contratos de usufructo. Para los segundos su elaboración se localiza en los artículos 1, 2, 6, 10, 148, 150 y del 252 al 259.

Las diferentes disposiciones legales que norman los contratos de renta fija y renta compartida mencionan, entre otras cosas, que la renta debe pagarse en los plazos convenidos, y a falta de convenio, por semestre vencido; los frutos se repartirán en la forma en que convengan, a falta de acuerdo, conforme a la costumbre del lugar; la renta o precio puede consistir en una suma de dinero o de cualquier otra cosa equivalente, con tal de que sea cierta y determinada, esto es, que debe poderse precisar y valorar económicamente; cuando los arrendamientos no se hayan celebrado por tiempo expresamente determinado, concluirán a voluntad de cualquiera de las partes, previo aviso por escrito de un año o ciclo agrícola; sobre la preferencia en caso de venta, se dará al arrendatario, en caso de que haya pagado puntualmente y haya realizado mejoras a la tierra; sobre la no obligatoriedad de inscribir los contratos de arrendamiento, se exhortan a que se inscriban para que surtan efecto contra terceros.

1.3. Restricciones en el mercado de tierras

Para que no regrese la gran propiedad en nuestro país, las distintas normatividades en materia agraria establecieron límites que acotan el tamaño de la propiedad rústica. Actualmente, en la fracción XV del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 115 de la Ley Agraria se considera latifundios a las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, excedan los límites de la pequeña propiedad.

Más adelante, en el artículo 117 se considera pequeña propiedad agrícola la superficie de tierras agrícolas de riego o humedad de primera que no exceda los siguientes límites o sus equivalentes en otras clases de tierras:

- I. 100 hectáreas si se destina a cultivos distintos a los señalados en las fracciones II y III de este artículo;
- II. 150 hectáreas si se destina al cultivo de algodón;
- III. 300 hectáreas si se destina al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.

¹³ Sánchez Zavala, Arturo, 2002. *Respuestas al cuestionario sobre arrendamiento de tierras*. FAO, mimeo. Santiago de Chile.

Como se puede ver en ningún caso excede las mil hectáreas, salvo aquellas que tienen que ver con terrenos forestales o ganaderos¹⁴. Igualmente, estas disposiciones se utilizan como norma rectora para derechos individuales en ejidos y comunidades y para sociedades mercantiles. En el primer caso, se señala en el Artículo 47, que dentro de un mismo ejido, ningún ejidatario puede tener más del 5% de las tierras ejidales, ni más superficie que la equivalente a la pequeña propiedad. Para efectos de cómputo, las tierras ejidales y las de dominio pleno serán acumulables.

En el segundo caso, en el artículo 126, se establece que en los casos de sociedades mercantiles o civiles no podrán tener en propiedad tierras agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la equivalente a veinticinco veces los límites de la pequeña propiedad individual.

Asimismo la Ley Agraria, en su artículo 124 señala que en los casos en donde se exceda los límites de la pequeña propiedad individual, *deberá* ser fraccionada y enajenada de acuerdo con los procedimientos previstos en las leyes de las entidades federativas.

¹⁴ También se establecen otras formas de pequeña propiedad: la **forestal** que se refiere a las superficie de tierras forestales de cualquier clase que no exceda de 800 hectáreas, y la **ganadera** que, de acuerdo con el coeficiente de agostadero ponderado de la región de que se trate no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, conforme a las equivalencias que determine y publique la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (actualmente SAGARPA).

II. ESTRUCTURA AGRARIA

1. Los distintos regímenes de propiedad de la tierra

En México, actualmente existen alrededor de 7.4 millones de titulares de la tierra que poseen poco más de 186 millones de hectáreas, es decir, 6.9% de la población del país es propietaria del 94% del territorio nacional. La importancia de la atención a este sector de la población radica en que sus tierras, aparte de producir una cantidad importante de los alimentos que demandan los centros urbanos, cuentan con 141 millones de hectáreas de recursos forestales, con 109 regiones prioritarias para la conservación (RPC), de las cuales 79 son ANP y 30 otras modalidades de conservación e importantes centros arqueológicos. Las tierras de ejidatarios, comuneros y privados colindan con casi los 11,122 kilómetros de litorales marinos y con los 4,301 kilómetros de frontera con Estados Unidos, Guatemala y Belice, en suma, podría decirse que son garantes directos de la soberanía nacional, en tanto productores de alimentos y dueños directos de los territorios que delimitan a la nación.

Los 196.7 millones de hectáreas que componen al territorio nacional, se encuentran distribuidos así: 35.7% es de 1.6 millones de propietarios privados, con una extensión media de 43.5 hectáreas por propietario. El 54.1% corresponde a la propiedad de núcleos agrarios y está distribuida entre 5.6 millones de ejidatarios y comuneros, con una extensión media por sujeto de 18.7 hectáreas. Los terrenos nacionales abarcan una extensión de 7.2 millones de hectáreas, divididos en 144 mil predios y, por último, 654 colonias agrícolas con una superficie de 3.8 millones de hectáreas y un promedio por colono de 61.7 hectáreas.

Estructura Agraria

Cuadro 1

Régimen de propiedad	Núcleos	Sujetos de derecho	%	Superficie	%
Ejidatarios y comunidades	31,518	5,653,726	75.7	105,949,097	54.1
Propiedad privada		1,606,573	21.5	70,014,724	35.7
Colonias	654	62,346	0.8	3,847,792	2.0
Terrenos nacionales		144,000	1.9	7,200,000	3.7
Otros		-	-	8,892,832	4.5
Total	32,172	7,466,645	100	195,904,445	100

Fuente: elaboración propia con información del Registro Agrario Nacional (2006) e INEGI (2007).

Conforme al uso del suelo, nuestro país cuenta con 195 millones de hectáreas rústicas, distribuidas como sigue: 36.1% pastos naturales, agostadero o enmontadas; 32% vegetación diversa; 16.1% superficie de labor; 3.8% sin vegetación; 2% sólo con bosques y el resto es propiedad pública u otros usos. Los datos confirman que la vocación de nuestros suelos no es agrícola. Es importante señalar que las 31 millones de hectáreas es la frontera agrícola y el máximo de superficie cultivada es de 22 millones de hectáreas, ya que gran parte de esta superficie presenta limitantes para su aprovechamiento en actividades agrícolas.

Usos del suelo superficie continental 2007

Cuadro 2

Concepto	TUC IX Censo Ejidal	UP VIII Censo Agrícola Ganadero	Total (Ha.)	%
De labor	(4,235,323)*	31,512,323	31,512,323	16.1
Con pastos	39,936,889	30,781,275	70,718,164	36.1
vegetación diversa	18,233,315	44,406,337	62,639,652	32.0
Sólo con Bosques		3,919,415	3,919,415	2.0
Otras superficies	1,649,957		1,649,957	0.8
Sin vegetación	5,241,038	2,123,896	7,364,934	3.8
Propiedad pública			18,100,000	9.2
Total	65,061,199	112,743,246	195,904,445	100

Fuente: INEGI, 2007. VIII Censo Agrícola Ganadero y IX Censo Ejidal

* Las TUC son 69,296,522 ha, las tierras de labor en TUC están incluidas en el Censo Agrícola Ganadero

2. Saldo de las reformas estructurales

En 1992 se argumentó que las reformas al marco normativo agrario eran necesarias para superar la crisis por la que atravesaba este sector. Se insistió que había que propiciar un ambiente de certidumbre, fomentar la capitalización, otorgar la mayoría de edad a ejidatarios y comuneros para que ellos asuman el papel protagónico en la toma de sus propias decisiones. Para otros sectores estas reformas significaban mayor desigualdad, cerraban el acceso a la tierra para los campesinos, eran una nueva forma de promover el latifundio y conducirían a la liquidación del ejido y la comunidad¹⁵.

Comparar los resultados del Censo Agrícola Ganadero 1991-2007 permite ver en el transcurso de 16 años cuáles fueron los cambios más significativos en el campo mexicano, quiénes tuvieron razón en sus predicciones, y ver los efectos de las transformaciones estructurales: reformas de 1992 al artículo 27 constitucional, firma del TLCAN, reestructuración del Estado mexicano al dejar de intervenir en muchas actividades relacionadas con el campo mexicano, intensificación del proceso migratorio y promulgación de la ley de Desarrollo Rural Sustentable en el 2001, entre otros¹⁶. El ejercicio comparativo realizado por Robles (2008 y 2010)¹⁷ permite ver los resultados.

2.1. Resultados en el sector ejidal y comunal

En el periodo analizado (1991-2007) disminuyó el grado de tecnificación de los ejidos y comunidades. Ahora se tienen menos: bordos para abrevadero, bodegas para almacenamiento, naves para aves y cerdos, baño garrapaticida, y salas de

¹⁵ En la primera posición se pueden consultar los escritos de Warman, Gordillo y Téllez mientras que en la segunda postura los artículos de Bartra, Moguel y Castañeda.

¹⁶ Warman, Arturo realice un primer balance en el 2001, aunque no disponía de información censal actualizada. Warman, 2001. *El Campo mexicano en el siglo XX*. FCE. México.

¹⁷ Para consultar el trabajo completo ver: Robles Héctor, 2008. *Saldo de las reformas de 1992 al artículo 27 Constitucional*, CEDRSSA. México. Y en Robles Héctor, 2010. "Una visión de largo plazo. Comparativo resultados del VII y VIII Censo Agrícola Ganadero 1991-2007". En *Subsidios para la desigualdad. Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio*. Woodrow Wilson International Center for Scholars, UC, Santa Clara y CIDE. México.

manejo y ordeña. Si bien aumentó en 1.7 millones de hectáreas la superficie irrigada (más por una reclasificación que porque se ampliará la superficie irrigada), la superficie de labor y sembrada disminuyó. Ahora que se demandan más alimentos por parte de la población y se incrementaron los precios de los granos básicos, se siembra menos.

Después de las reformas al marco legal agrario, se incrementó el número de organizaciones de primer grado y disminuyeron las de segundo grado, con lo que se limitan las posibilidades de generar economías de mayor escala. De acuerdo al Censo Ejidal desde la reforma de 1992 al año 2007, mil 920 Grupos para la Producción (GP) se desintegraron, 6 mil 295 núcleos agrarios se desincorporaron de las uniones de ejidos y/o comunidades y mil 184 se desafiliaron de alguna Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC)¹⁸.

La compraventa de tierras se ha generalizado; en dos de cada tres núcleos agrarios se presenta dicho fenómeno. Si bien predominan las transacciones entre miembros de los ejidos y comunidades, una proporción importante (33%) se realiza con personas ajenas, lo que contraviene lo señalado en el Artículo 80 de la Ley Agraria. Se está haciendo sin cumplir los procedimientos normativos.

Se extendieron dos nuevos fenómenos en el campo mexicano, la feminización con un millón 165 nuevas titulares de tierra y la migración, en donde cerca de 13 mil núcleos agrarios reportaron que no hay permanencia de la mayoría de los jóvenes.

Si comparáramos el ejido¹⁹ tipo que resulta de cada Censo se tendrían dos comportamientos. Por un lado, en el 2007 disminuyó el tamaño de los núcleos agrarios, las superficies de uso común, de tierras laborables, el predio por sujeto agrario, y el número de tractores, trilladoras, bodegas e infraestructura ganadera. Por el otro lado, aumentó la superficie parcelada, los sujetos agrarios, las tierras irrigadas y el número de mujeres con derecho a la tierra. En síntesis, una mayor concentración de sujetos agrarios en menos tierra y con menor nivel tecnológico²⁰.

¹⁸ Godoy Francisco, 2008. “Desarticulación de las Organizaciones Agrarias”. En *La Jornada del Campo*, número 11. México

¹⁹ Incluye a comunidades agrarias

²⁰ Para obtener las características del ejido tipo se usó como común divisor el número de ejidos censados en ese año; por ejemplo, en el VII Censo Ejidal el común divisor fueron 29,983 núcleos agrarios mientras que en el IX Censo Ejidal le correspondió a 31,518. La información trabajada de esta manera permite ver de manera rápida cuáles son las tendencias y cambios que se dieron en 16 años. El ejido tipo se construye con los promedios simples.

Ejido tipo (promedio). Principales características
Cuadro 3

Concepto	1991	2007
Destino de las tierras (Ha)		
Superficie total	3,445	3,362
Parcelada	927	1,067
No parcelada	2,518	2,295
No parcelada de uso común	2,225	2,199
Sujetos agrarios (Número)		
Total	118	180
Ejidatarios y comuneros	118	134
Posesionarios	-	46
Superficie parcelada (Ha)		
Tamaño del predio por sujeto agrario	9.1	7.5
Superficie parcelada	927	1,067
Superficie parcelada de labor	759	652
Superficie con uso agrícola	631	602
Superficie con riego	68	120
Mujeres con tierra (Número)		
Ejidatarias	28	37
Posesionarias	6	11
Infraestructura (Número)		
Bordos para abrevadero	0.28	0.25
Pozos de riego	0.13	0.15
Tractores	3.93	0.12
Trilladoras	0.18	0.005
Bodegas	0.25	0.24
Superficie cubierta con bodegas m ²	272	112

Fuente: elaboración propia con información VII y IX Censo Ejidal

Al construir el índice de infraestructura y equipamiento por núcleo agrario se obtuvieron los siguientes resultados: en el 2007 en la mayoría de los rubros el índice es menor, sólo mejoró el número de ejidos y comunidades que registran algún tipo de organización. Actualmente, de acuerdo a la información censal, los ejidos y comunidades se encuentran menos tecnificados y por lo tanto enfrentan mayores dificultades para insertarse en la economía global.²¹

²¹ Cada uno de los índices se construye dividiendo el número de núcleos agrarios que reportaron al momento de censarse contar con equipo o infraestructura productiva. Se usa como común divisor el total de núcleos agrarios reportados en el Censo de ese año.

Índices de infraestructura y equipamiento por núcleo agrario²²

Cuadro 4

Índices	1991	2007
Índice de tractores	0.464	0.063
Índice de trilladoras	0.184	0.005
Índice baños garrapaticida	0.242	0.099
Índice que utilizan equipo e instalaciones de establo de ordeña o corral de engorda	0.104	0.005
Que utilizan equipo o instalaciones de nave para aves	0.025	0.009
Que utilizan equipo o instalaciones de nave para cerdos	0.032	0.011
Índice de bodegas	0.148	0.138
Índice de organización ARIC	0.079	0.038
Índice de organización UE	0.428	0.208
Índice de no participación en organizaciones económicas	0.801	0.646

Fuente: elaboración propia con información VII y IX Censo Ejidal

2.2. Resultados en Unidades de Producción

Los censos agrícolas ganaderos incluyen a las UP ejidales, comunales y de propiedad privada y se enfoca a los aspectos productivos. En este caso el saldo, producto del comparativo de los Censos Agrícola Ganadero 1991-2007, es negativo respecto de:

- El número de unidades de producción (UP) sin actividad agropecuaria se incrementó significativamente, pues pasó de 584,817 que había en 1991 a 1.4 millones en 2009, lo que indica abandono de tierras para la producción de alimentos;
- La superficie irrigada se mantuvo en 5.5 millones de hectáreas en los últimos 16 años, lo que significó que no aumentó la superficie de riego, insumo central para planificar las actividades agrícolas, mejorar rendimientos y obtener mayores ingresos;
- Caída del financiamiento, lo que no permite la capitalización de las unidades de producción y el que sean más competitivas. En 1991 existían 744,400 UP con financiamiento, mientras que, para 2007 sólo 172,585 mil recibieron crédito, es decir, apenas el 4% de todas las UP con actividad agropecuaria o forestal que existen en el país cuentan con este insumo. Para Meza (2008)²³ “un efecto inmediato de la reforma fue la reducción drástica del crédito al campo,

²² El Estudio realizado en el 2000 por el sector agrario ya indicaban la descapitalización y bajo nivel tecnológico de los núcleos agrarios. En ese trabajo se reporta que los ejidatarios no reciben financiamiento y no se invirtió en infraestructura. Robles Héctor y Deininger, Klaus (Coords.), *Reporte Técnico del Estudio Sectorial Agrario*. SRA, BM, PA. Mimeo, México, 2000.

²³ Meza, Miguel (2008). “Financiamiento rural en tiempos neoliberales”. En *La Jornada del Campo*, Número X. México.

particularmente a los pequeños productores de más bajos ingresos. Con el desmantelamiento del sistema Banrural y la reorientación de la política de FIRA, el crédito dirigido a campesinos de más escasos recursos se contrajo notablemente y la Financiera Rural (Finrural) está muy lejos de alcanzar la cobertura del sistema que le antecedió”.

- No se supera la fragmentación y pulverización de la tierra y por lo tanto, no se generaron economías de mayor escala. De las UP censadas en 2007, el 72% tienen menos de 5 hectáreas; el 22% entre 5 y 20 hectáreas y solo el 6% posee más de 20 hectáreas.
- Disminuyeron los activos fijos como el número de tractores y camiones, y todavía siguen siendo más las UP que no utilizan maquinaria²⁴.
- Disminuyó o se mantuvo constante el número de cabezas de ganado mayor, contrario a lo que sucedió con la población nacional, por lo que el número de cabezas por hogar ahora es menor que en 1991.
- En el marco de la apertura comercial, son muy pocas las UP que participan del comercio internacional. Existe un sector de productores que no se encuentran ligados al comercio y que sólo producen para el autoconsumo, representan el 41% de las UP censadas en el 2007. En contraparte, existen sólo 8, 432 UP que vendieron en el mercado internacional.
- Se incrementó la superficie en arriendo. Actualmente 6.3 millones de hectáreas se encuentran bajo alguna modalidad de usufructo mientras que en 1991 sólo eran 4 millones 566 mil hectáreas, lo que representó un incremento en la superficie de arriendo del 40 por ciento.

Balance negativo: Censos Agrícola Ganadero 1991-2007

Cuadro 5

Concepto	1991	2007
UP con actividad agropecuaria	3,823,063	4,069,957
UP sin actividad agropecuaria	584,817	1,478,888
Superficie de riego y humedad (Ha)	5,616,756	5,563,492
UP con crédito	744,400	172,585
UP con menos de 5 ha	2,114,622	2,688,611
Tractores	317,312	238,830
Camiones	198,200	137,238
UP que utilizan sólo tracción Mecánica	843,509	1,111,885
UP que utiliza sólo herramientas manuales	1,236,519	1,251,204
Cabezas bovinos	23,865,899	23,316,942
UP que reportaron ventas al extranjero		8,432
No vendieron su producción		1,518,000

Fuente: elaboración propia con información VII y IX Censo Ejidal

²⁴ Robles y Deininger (2000) llegan a la misma conclusión, *Op. cit.*

El saldo fue positivo respecto de:

- Incremento de la producción y los rendimientos de los principales cultivos, permitiendo que las UP sean más competitivas en esta materia.
- Aumentó la producción de huevo y carne de ave. Prácticamente toda la producción fue responsabilidad de dos empresas de capital norteamericano: Bachoco y Pylgrim.
- En el 2009, a pesar de la falta de financiamiento son más las UP que utilizan tracción mecánica para la realización de sus labores agrícolas que las que existían en 1991.
- No se modificaron los regímenes de propiedad, los ejidatarios mantienen 105 millones de hectáreas, y la propiedad privada, incluyendo a las colonias agrícolas, 73 millones de hectáreas, cifra similar a las que tenían en 1991. Los datos reflejan estabilidad en los tipos de propiedad y que los ejidatarios y los comuneros defendieron su patrimonio.

Balance positivo: Censos Agrícola y Ganadero 1991-2007

Cuadro 6

Concepto	1991	2007
<i>Rendimientos (Kg)</i>		
Maíz	1,327	2,819
Frijol	539	579
Trigo	3,625	4,571
Sorgo grano	2,393	3,578
Café	2,662	1,695
Caña de Azúcar	59,182	74,229
Aves de corral (número)	232,560,043	356,824,337
UP con tracción mecánica	843,509	1,111,885
<i>Superficie UP</i>		
Ejidal	30,032,643	37,057,776
Comunal	4,338,099	3,783,888
Privada	70,493,493	70,014,723

Fuente: elaboración propia con información VII y IX Censo Ejidal

3. Efectos en el campo mexicano

Las políticas aplicadas en los últimos años han tenido efectos en el incremento de la desigualdad social y en la pérdida de la soberanía alimentaria. La pobreza es una de las características que distinguen al sector rural, de ahí que al hablar de las condiciones de los habitantes del medio rural casi siempre nos remitamos a pensar en bajos ingresos, desnutrición y peores condiciones de vida en comparación con las de las personas que viven en áreas urbanas. Aquí presentamos algunos datos que reflejan nítidamente estos problemas: de los 18.1 millones de personas que viven en los municipios considerados de muy alta y alta

marginación, 80.6% es población rural; en los municipios rurales el PIB *per cápita* es de 2,310 dólares anuales, seis veces menor que el que se obtiene en municipios urbanos; de los 365 municipios considerados con riesgo nutricional extremo, 97.5% son rurales, al igual que 13.2 millones de personas que habitan en localidades menores a cinco mil habitantes, y cuatro de cada diez migrantes que se dirigen a los Estados Unidos son originarios de las zonas rurales, que al compararlo con lo que representa la población rural (29%) existe una mayor proporción de población rural migrante, Robles (2007)²⁵.

Cuando se analizan los datos sobre la pobreza, de acuerdo con información difundida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)²⁶, se tiene que entre 2006 y 2008, la pobreza patrimonial en México aumentó, pasando de 42.6% a 47.4%, lo que representó un incremento en 5.9 millones de personas. En el ámbito rural ello significó un incremento de 6.1% equivalente a 2.3 millones de personas. Comparándola con 1992 es ligeramente menor, lo que significa que en casi 20 años no se avanzó.

Aunado a las condiciones de pobreza se observa una balanza comercial agroalimentaria desfavorable. Si bien se observa un gran dinamismo de las exportaciones del sector agrícola mexicano, se encuentran muy concentradas en productos ganaderos (especialmente de origen avícola), hortalizas, frutas y productos procesados como son las bebidas alcohólicas. Por el contrario, se observa una mayor importación de granos básicos, lo que convierte al país en un importador neto de los principales alimentos de la población. Según Escalante (2008), México es el principal importador de la región, concentrando en el 2000 el 32.5% del valor total de las importaciones y para el 2005, alcanzaron 38.7%.²⁷ Así mismo, Gómez Oliver (2010), señala que desde 1995, la balanza comercial agroalimentaria ha sido desfavorable y con un marcado saldo negativo en los últimos años²⁸.

Por su parte Víctor Suárez (2010)²⁹, señala que a pesar de que ha aumentado considerablemente el comercio agroalimentario de México con el mundo durante el TLCAN, en 12.3 por ciento promedio anual, el modelo de comercio agroalimentario, basado en exportaciones de bajo valor agregado y con altas erogaciones por insumos de importación, no impulsa el crecimiento regional ni sectorial; por el contrario, es causa del estancamiento estabilizador en el campo. Esto ha provocado que el sector agroalimentario se haya convertido en generador de saldos negativos en la balanza comercial.

²⁵ *Op. cit*

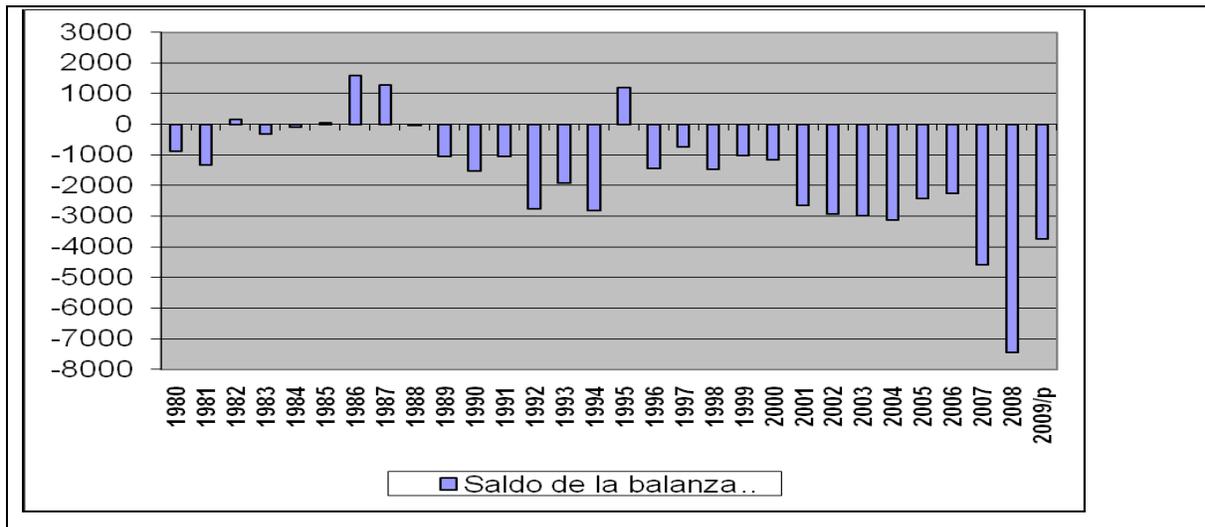
²⁶ Coneval, 2009. *Reporte sobre Cifras de Pobreza por Ingreso 2008*. México.

²⁷ Escalante Roberto, et al. 2008. *Una visión global de las tendencias de la agricultura, los montes y la pesca en América Latina y el Caribe 2008*. Facultad de Economía-UNAM. México.

²⁸ Gómez Oliver, 2010. "Subsidios agrícolas en México ¿hacia dónde reorientar los subsidios?". En seminario internacional *Transparencia y rendición de cuentas de los subsidios agrícolas*, realizado en la Facultad de Economía-UNAM, 1 de septiembre 2010.

²⁹ Suárez, Víctor, 2009. De Conasupo a Cargill o como transferir la soberanía alimentaria a los monopolios privados". En *La Jornada del Campo*, Número 30. México.

México: Balanza comercial agroalimentaria
Gráfica 1



Fuente: Luis Gómez Oliver. Elaborada con datos del Banco de México y SIAP/SAGARPA

De acuerdo al Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA, 2010)³⁰, dependiente de la Cámara de Diputados, se ha perdido soberanía alimentaria en estos últimos años. Apunta que en el aspecto de dependencia alimentaria, es necesario destacar que la FAO considera un indicador aceptable en esta materia, sin riesgos para el país importador, que se dependa de productos alimenticios del exterior en no más del 25% del consumo nacional. Nuestro país depende más del 30% en varios productos básicos y estratégicos, a pesar de tener los climas, los conocimientos y los recursos para revertir esta tendencia.

En el mismo sentido Quintana (2007)³¹ señala que el TLCAN no ha contribuido a fortalecer la soberanía alimentaria y nutricional de México como país, ni de su población. Nuestro índice de dependencia del suministro extranjero de granos básicos, oleaginosas y carne ha aumentado: en 2005 las importaciones de productos agrícolas y alimentos representaron 40 por ciento del consumo total nacional, contra 15 de 1982 y 20 por ciento de 2004. El volumen de divisas que México gasta importando alimentos que aquí se pueden producir se ha disparado: según datos del INEGI, entre 1995 y 1999 ingresaron al país productos alimentarios por un valor de 29 mil 559 millones de dólares; entre 2001 y 2005, la dependencia alimentaria se disparó a 49 mil 547 millones de dólares. Estas importaciones representan 54 por ciento de las divisas obtenidas por la exportación de petróleo en los pasados cinco años, o 72 por ciento de las remesas de los emigrantes mexicanos en el exterior.

³⁰ CEDRSSA, 2010. *Criterios para la Asignación y Distribución Presupuestal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Ejercicio Fiscal 2011 y Subsecuente*. CEDRSSA. México. Mimeo.

³¹ Quintana, Víctor, 2007. "Cinco promesas incumplidas". En *La Jornada del Campo*, Número 3. México.

III. CIRCULACIÓN DE LA TIERRA

Iniciamos con el tema de la compra venta de tierras, pues es el tema central del proyecto *Dinámica del mercado de tierras en América Latina*, después se aborda los tratos agrarios que implican el usufructo de la tierra (derechos indirectos), se continua con las nuevas modalidades de circulación de la tierra que establece la Ley Agraria: dominio pleno y sociedades mercantiles y se concluye con el programa Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural (FIPP), mecanismo por medio del cual el Estado trata de asociar a los ejidatarios y comuneros con particulares, tema de estudio de nuestra investigación. Una vez analizada cada una de las vertientes se realiza un balance, sumando todas las variantes de circulación de la tierra, lo que permite dimensionar y ubicar geográficamente los tratos agrarios.

1. Compra-venta de tierras

Consiste en la forma de acceso a la tierra por la compra del derecho de propiedad a los sujetos que venden parcial o totalmente sus tierras, sean ejidales o de propiedad privada. Este es uno de los cambios más significativos al artículo 27 constitucional, pues incorporó al mercado de tierras la totalidad de las tierras rústicas del país.

En ambos regímenes de propiedad no existe una cultura catastral y como tampoco se encuentra penalizado el no inscribir los actos, encontramos que muchas de las compraventas de tierras no se encuentran registradas, lo cual constituye uno de los elementos que actualmente abonan a la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Al respecto en el estudio *Los tratos agrarios en ejidos certificados* (1998)³², se identificó que el 5% de los ejidatarios regularizados habían vendido la tierra, pero ninguno había registrado su título a su nombre. Una de las razones principales de que las compras no se registren tiene que ver con que las partes son de la misma localidad o región, muchas veces familiares y los tratos son a la palabra. Resultados similares encontraron otros investigadores:

“...El 31% de los ejidos encuestados que cuentan con ventas no habían registrado ni una sola en el RAN para el otoño de 1997...En forma general, 70% de los ejidos encuestados tenían para otoño de 1997 una tasa de registro de sus ventas inferior a 50 por ciento...” Bouquet (1999)³³.

“...De esta manera, puede decirse que prevalece en esas transacciones el carácter solidario y comunitario...En general, los contratos son a la

³² PA, 1998. *Op. cit.*

³³ Bouquet, Emmanuel, 1999. *Mercado de tierras ejidales en Tlaxcala. Formalidad e informalidad del cambio institucional*. En Estudios Agrarios, núm 11, enero abril. México.

“palabra” y se instituyen disfrazando las operaciones al involucrar a la asamblea general ejidal u otra instancia de poder...”. Concheiro (2000)³⁴.

“...La adquisición de tierras, en poco más de la mitad de los ejidos y comunidades estudiados (54%), se realizó entre los mismos ejidatarios y comuneros...” Morett (2006).³⁵

“...Algunos resultados de la encuesta dan cuenta de que en ambas comunidades prevalece la confianza en los tratos que celebran, la costumbre de prestar la parcela, de ir a medias o a tercias en el trabajo productivo, de rentar e incluso de vender la tierra”...Plata Vázquez (2010)³⁶.

Tras analizar los resultados del IX Censo Ejidal 2007, se observó que en dos de cada tres núcleos agrarios hay ventas de tierras; en el 82.4% de los ejidos en donde se reportó circulación de la tierra, ésta se dio entre los propios miembros del ejido y en un 54.1% las transacciones se dieron con personas ajenas al ejido. En los últimos diez años, la compra-venta de tierras involucró a 3 millones 97 mil hectáreas. También es de resaltar que en un tercio de los núcleos agrarios no se registraron ventas de tierras.

Núcleos agrarios con compraventa de tierras

Cuadro 7

Concepto	2001 (Núm)	2007 (Núm)	2001-2007 (Núm)
Ejidos y Comunidades	30,305	31,518	1,213
Con compraventa de tierras ejidales	19,202	20,990	1,788
Con ejidatarios		12,662	
Con avecindados o poseionarios		2,338	
Con Personas ajenas al ejido		5,990	
Con compraventa de tierras ejidales con ejidatarios	17,026	17,308	282
Con avecindados o poseionarios		11,447	
Con personas ajenas al ejido	11,061	11,361	300
Superficie vendida en los últimos 10 años (Ha)		3,097,959	
No reportan compraventa	11,103	10,528	-575

Fuente: INEGI, VIII y IX Censo Ejidal

Comparando ambos censos, tenemos los siguientes resultados: 9% más núcleos agrarios reportan ventas; existen 2.7% más transacciones con personas ajenas al ejido y 1.7% más compra-ventas de tierras ejidales con ejidatarios. Se presenta una ligera tendencia a la generalización de este tipo de transacciones en la propiedad ejidal o comunal, sin que esto signifique, de acuerdo a los datos del Censo, que se esté dando la concentración de tierras o se esté superando el minifundio. Por el contrario, es probable que la compra-venta incida en el fraccionamiento y pulverización de la tierra. También Morett (2006) encontró un incremento del 7% en

³⁴ Concheiro Bórquez, et al, 2000. *Una perspectiva del mercado de tierras ejidales. Siete estudios de caso*. UAM-Juan Pablo Editores. México.

³⁵ Morett, Jesús. *Op.cit.*

³⁶ Plata Vázquez, José, 2010. *El mercado de tierras campesino. Costumbre y tradición en el uso de la tierra*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias, UACH. México.

las ventas de tierras con personas ajenas al núcleo agrario³⁷. De los datos anteriores se pueden obtener varias conclusiones:

La compra-venta de tierras se volvió una práctica generalizada y se realiza, tanto al interior, como con personas ajenas a los núcleos agrarios; las transacciones de tierras han involucrado, apenas el 2.9% de los 105 millones de hectáreas que pertenecen a ejidos y comunidades³⁸; la circulación de la tierra no ha conducido a su acaparamiento o concentración ni superar el minifundio ni a mejorar las condiciones de producción, y las restricciones establecidas en el Artículo 80 de la Ley Agraria, no han frenado las transacciones irregulares de la tierra.

Gran parte de la compra-venta de tierras no se inscriben ante el RAN, porque son irregulares o por la falta de una cultura registral. El resultado final es que no se tiene certeza de quienes son actualmente los propietarios de la tierra: La venta empieza a generar una diferenciación al interior de los núcleos agrarios y a desarticular su estructura organizativa, pues los nuevos titulares de la tierra no se identifican con el grupo o se consideran propietarios privados.

Si analizamos los datos del RAN en materia de inscripción de enajenación de derechos, encontramos una tendencia creciente. En el año 2000 se inscribieron 35,803 actos de enajenación, mientras que, para 2008 se incrementaron a 62,055, lo que significó un crecimiento del 73.3% en este tipo de actos. Esto indica que se está generalizando la compra-venta de tierras en los ejidos y comunidades sin generar grandes beneficios para los dueños de la tierra (objetivo de la reforma), así lo recoge la nota periodística, como lo veremos más adelante.

Inscripción de enajenación de derechos Cuadro 8

Año	Inscripción	Incremento
2000	35,803	
2001	36,444	1.79
2002	38,554	5.79
2003	48,494	25.78
2004	54,519	12.42
2005	57,876	6.16
2006	54,408	5.99
2007	60,092	10.45
2008	62,055	3.27
Total	448,245	73.3

Fuente: RAN, Dirección General de Registro, diciembre 2008.

³⁷ Morett, Jesús, *Op. cit.*

³⁸ Estudios realizados por Procuraduría Agraria (1998), Bouquet (1999) y Cocheiro (2000) establecen que la venta se encuentra por abajo del 5% de los titulares de la tierra, dato muy similar al reportado por el Censo.

La enajenación de derechos se ha extendido a, prácticamente, todas las entidades federativas, aunque la mitad de las inscripciones se concentran en ocho estados. Llama la atención que las transacciones e inscripciones se realizan en estados con actividades agrícolas y ganaderas diferentes, por ejemplo en Sinaloa (entidad del noroeste), la agricultura es fundamentalmente de riego para la exportación, mientras que, en dos entidades del sureste: Puebla y Oaxaca predomina la agricultura familiar, milpera, para el autoconsumo, especialmente en Oaxaca, donde la forma de tenencia de la tierra es comunal y es donde menos superficie se encuentra regularizada por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

Inscripción de enajenación de derechos por entidad federativa

Cuadro 9

Entidad	Inscripción	%	Entidad	Inscripción	%
Veracruz	40,332.0	9.0	México	11,894.0	2.7
Sinaloa	34,974.0	7.8	Tlaxcala	10,664.0	2.4
Tabasco	28,669.0	6.4	Nuevo León	8,059.0	1.8
Puebla	28,175.0	6.3	Nayarit	8,040.0	1.8
Michoacán	25,850.0	5.8	Aguascalientes	6,258.0	1.4
Durango	25,711.0	5.7	Morelos	5,600.0	1.2
Tamaulipas	24,110.0	5.4	Colima	5,273.0	1.2
Oaxaca	22,057.0	4.9	Yucatán	5,145.0	1.1
Guanajuato	17,257.0	3.8	Querétaro	4,442.0	1.0
Jalisco	16,610.0	3.7	Guerrero	4,130.0	0.9
Zacatecas	16,339.0	3.6	Campeche	3,591.0	0.8
Sonora	16,193.0	3.6	Baja California	2,972.0	0.7
San Luis Potosí	15,955.0	3.6	Baja California Sur	1,923.0	0.4
Chiapas	15,841.0	3.5	Quintana Roo	1,828.0	0.4
Chihuahua	14,135.0	3.2	Distrito Federal	25.0	0.0
Coahuila	13,402.0	3.0	Nacional	448,245.0	100
Hidalgo	12,791.0	2.9			

Fuente: RAN, Dirección General de Registro, diciembre 2008.

Uno de los problemas que ha generado la venta de tierras es que muy pocos beneficios les ha generado a sus dueños. La venta de tierras para proyectos turísticos y urbanos se ha caracterizado porque a los inversionistas no les interesa asociarse con los dueños de la tierra, sino comprarles sus predios a bajos precios que después venden en sumas muy elevadas. En muchos casos, los proyectos turísticos que impulsan, especialmente los que colindan con el mar, han afectado importantes recursos naturales, como los manglares o selva.

Por ejemplo en Loreto, Baja California Sur, los desarrollos se diseñaron para visitantes extranjeros, a quienes se ofrecen villas desde 300 mil dólares con todos los servicios³⁹; por su parte, Tulio Ortiz Uribe advierte sobre el creciente dominio que del mercado inmobiliario tiene en la entidad un grupo de 40 empresas extranjeras. Con un valor superior a mil millones de dólares anuales y una tasa de

³⁹ La Jornada, 24 de abril de 2006.

crecimiento de 35 por ciento, y Sobeida Romanos (2010)⁴⁰, señala que en los municipios de La Paz, de Los Cabos y de Loreto se presentan desarrollos carreteros, inmobiliarios-turísticos entre los ejidatarios y empresas extranjeras y diversas dependencias del gobierno; incluso invasiones de tierra avaladas por el gobernador. Los principales inversionistas son: Loreto Paraíso de FADESA, Loreto Bay, entre otros de capital nacional y extranjero, en Loreto. Proyectos Especializados en Construcción S. A. de C. V., Puerto Los Cabos S. A. de C. V. Marina La playita S. A. de C. V., todas pertenecientes al consorcio Grupo Questro (Familia Sánchez Navarro) y FONATUR, en San José del Cabo. La SCT en La Paz, DECOPE y AMPI.

2. Renta, aparcería y préstamo de tierras

Estas formas de tratos agrarios no modifican derechos de propiedad, pues, sólo se encuentra comprometido el usufructo de la tierra. Es decir, estas transacciones sólo generan derechos indirectos. Si sumamos la superficie comprometida por estas vías, vemos que son las que comprometen a más sujetos agrarios y una mayor superficie. Además, son tratos predominantemente para actividades agrícolas o ganaderas.

Se considera **renta** a aquellos tratos en donde el monto del pago por el usufructo de la tierra se establece con toda precisión desde el principio, independientemente de los resultados productivos que se obtengan. Generalmente este pago se realiza en dinero y por adelantado.

Como **aparcería** consideramos a los tratos agrarios, en donde el monto del pago por el usufructo de la tierra se determina como una parte o proporción de la cosecha, como la mitad, un tercio, la cuarta parte o un porcentaje, que se establece previamente y que casi siempre proporciona el nombre local del trato, por lo que el importe exacto del pago se conoce hasta que se estima el volumen de la cosecha y está en relación directa con los resultados productivos que se obtengan. Esto significa que ambas partes del trato comparten, en cierta medida, los riesgos de la producción. El nombre de aparcería se utiliza indistintamente en tratos agrícolas y ganaderos y no siempre su nombre expresa la forma en que se divide el producto.

El **préstamo** son aquellos tratos en donde no se establece una contraprestación a cambio del usufructo de la tierra, esto no significa que la persona que explota la tierra al final de la cosecha no comparta el producto con el dueño de la tierra o que este último no participe en algunas labores productivas o que no apoye económicamente a quien trabaje la tierra. Por estas características se puede considerar al préstamo como un trato solidario. Los nombres que identifican a estos tratos son: por ayuda, por encargo o se la cuidan. Este tipo de trato se encuentra muy ligado a la migración.

⁴⁰ Romanos Sobeida, 2010. *Revisión de la circulación de la tierra en Baja California Sur. Mimeo. México.*

De acuerdo al VIII Censo Agrícola Ganadero 2007, se encuentran rentadas 2 millones 667 mil hectáreas; en aparcería 677 mil; prestadas 1 millón 557, y bajo otra forma 1 millón 435 mil hectáreas. En suma, 6.3 millones de hectáreas se encuentran bajo alguna modalidad de usufructo. Esta suma no es nada despreciable, pues, por lo general, los tratos, se encuentran asociados a la agricultura y ya señalamos anteriormente que las tierras de labor ascienden a 31 millones de hectáreas y que en los últimos años se cultivan alrededor de 22 millones de hectáreas, lo que involucra, si todas los tratos fueran de usufructo de tierras agrícolas, el 28.8% de la tierra cultivable en los últimos años.

De los datos censales resalta que la mayoría de las transacciones que involucran el usufructo de la tierra se realizan en entidades del norte del país. En los Estados de Chihuahua, Sonora, Jalisco, Zacatecas, Coahuila, Sinaloa, Durango y Tamaulipas. Está involucrada el 62.3% de la superficie que se transmitió por renta, aparcería, préstamo u otra modalidad.

Superficie bajo contratos de usufructo de la tierra

Cuadro 10

SUPERFICIE SEGÚN DERECHOS								
ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	PROPIA	RENTADA	APARCERÍA	PRESTADA	OTROS	SUMA	%
	(Hectáreas)							
Chihuahua	18,755,619	17,858,934	469,373	50,953	127,152	249,208	896,686	14.1
Sonora	11,810,931	11,036,985	377,761	48,184	121,755	226,246	773,946	12.2
Jalisco	5,320,657	4,847,576	220,664	24,981	152,252	75,185	473,082	7.5
Zacatecas	4,904,244	4,432,422	84,049	186,774	146,755	54,244	471,822	7.4
Coahuila	10,264,745	9,876,248	143,751	4,854	107,382	132,510	388,497	6.1
Sinaloa	2,644,829	2,301,764	281,416	9,691	29,763	22,195	343,065	5.4
Durango	4,107,953	3,792,202	76,757	85,759	98,597	54,638	315,751	5.0
Tamaulipas	5,729,461	5,443,007	162,156	13,395	50,112	60,791	286,454	4.5
Michoacán	3,556,427	3,310,487	74,490	25,194	120,556	25,699	245,939	3.9
Guanajuato	2,147,885	1,912,772	57,941	56,386	81,161	39,625	235,113	3.7
Veracruz	6,213,303	5,985,407	92,990	10,493	69,498	54,915	227,896	3.6
Puebla	2,520,412	2,303,961	59,632	50,834	48,799	57,186	216,451	3.4
Nuevo León	4,298,338	4,117,335	38,037	10,014	59,798	73,154	181,003	2.9
Guerrero	3,395,497	3,234,234	54,929	5,688	76,155	24,491	161,263	2.5
Baja California	3,289,431	3,145,161	98,515	6,458	3,773	35,524	144,270	2.3
Nayarit	1,276,491	1,133,793	66,292	3,084	34,457	38,865	142,698	2.3
San Luis Potosí	2,754,443	2,626,350	24,580	14,856	43,649	45,007	128,092	2.0
Chiapas	3,972,673	3,883,543	50,720	2,380	20,135	15,896	89,131	1.4
México	1,273,554	1,192,818	43,392	6,884	25,850	4,610	80,736	1.3
Oaxaca	2,460,550	2,384,939	29,571	13,717	19,005	13,317	75,610	1.2
Baja California Sur	1,860,658	1,789,996	15,509	8,819	24,331	22,003	70,662	1.1
Hidalgo	1,147,601	1,079,498	30,540	17,279	12,361	7,923	68,103	1.1
Campeche	2,146,429	2,087,223	21,721	801	11,030	25,654	59,206	0.9
Colima	426,801	383,241	14,602	1,124	16,849	10,984	43,559	0.7
Yucatán	2,180,746	2,138,260	8,935	1,540	13,112	18,900	42,487	0.7
Querétaro	672,203	630,952	7,275	6,152	6,846	20,977	41,250	0.7
Aguascalientes	356,192	320,939	10,772	2,511	14,531	7,438	35,252	0.6
Morelos	250,632	218,564	22,251	1,054	6,979	1,784	32,068	0.5
Tlaxcala	265,769	237,261	16,046	6,356	3,382	2,723	28,507	0.4
Tabasco	1,734,541	1,713,888	8,194	959	5,989	5,510	20,652	0.3
Quintana Roo	977,662	963,074	2,057	337	4,393	7,801	14,588	0.2
Distrito Federal	26,571	22,884	2,539	146	882	121	3,688	0.1
Nacional	112,743,248	106,405,718	2,667,459	677,656	1,557,289	1,435,125	6,337,529	100

Fuente: INEGI, VIII Censo Agrícola Ganadero 2007

Distintos actores rurales han señalado la concentración de tierras vía el arriendo de tierras. Víctor Suárez⁴¹, director de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC), señala que “en Sinaloa, 70 por ciento de la producción de maíz –de 2.5 millones de toneladas– la aportan 2 mil agricultores, y el 30 por ciento restante corresponde a 60 mil ejidatarios. Esta concentración de las mejores tierras a través del rentismo se presenta para el cultivo de los básicos: arroz, trigo y maíz”; cinco años después, Ana de Ita⁴² reporta que a partir de la década de los 90, mediante la renta de parcelas se ha formado una elite de grandes productores dedicados a la siembra de maíz y frijol; por su parte, Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), entidad que depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), señala que de las 300 mil hectáreas ejidales en Sinaloa, únicamente 50 mil son cultivadas por los propios ejidatarios, el resto está rentado. Las parcelas promedio de los ejidatarios tienen una extensión de alrededor de 10 hectáreas, mientras los empresarios privados que rentan ejidos completos pueden acaparar más de 2 mil. Por la renta de una parcela de 10 hectáreas, un productor puede recibir anualmente 50 mil pesos sin ningún riesgo, mientras que, un empresario agrícola que renta 3 mil hectáreas, produce alrededor de 25 mil toneladas de maíz por las que recibirá 10 millones de pesos como subsidios a la comercialización.

El reporte *El sector agroalimentario mexicano, evolución, retos y perspectivas*, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), señala que “la renta de la tierra se acentúa en el ciclo otoño-invierno, periodo en el cual se estima que 50 por ciento de las tierras productivas, la mayoría de riego, son sujetas a ese mecanismo que se ha hecho práctica común en Baja California, Campeche, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. En la etapa de primavera-verano, el fenómeno abarca 25 por ciento de la superficie productiva y se detecta principalmente en Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Sonora y Yucatán”⁴³.

Sobre el mismo tema son los datos que proporcionó Mendoza Zazueta: en Sinaloa se encuentran rentadas (de acuerdo a un trabajo de tesis) alrededor de 500 mil hectáreas en manos de 500 personas⁴⁴, lo que representa el 36.8% de la superficie laborable de la entidad. Por cierto, esta cifra es superior a la superficie rentada reportada por el VIII Censo Agrícola Ganadero⁴⁵. En este caso, la mayor proporción de las tierras se utilizan para sembrar maíz, lo que tiene que ver con el estímulo vía precio para este cultivo y a la captura de los subsidios gubernamentales.

⁴¹ La Jornada, 7 de septiembre de 2000.

⁴² La Jornada, 13 de agosto de 2005.

⁴³ La Jornada, 27 de diciembre de 2006

⁴⁴ Mendoza Zazueta, *Op. cit.*

⁴⁵ Citado en entrevista por Mendoza Zazueta (2010), Subsecretario de SAGARPA durante 1995—2000 en SAGARPA y funcionario del gobierno de Sinaloa (2008-09), a partir de un estudio realizado por investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En otros casos, la renta de tierras se encuentra también asociada con agro negocios de capital nacional e internacional. Por ejemplo, en Santiago Ixcuintla, Nayarit, desde hace 13 años se asentaron empresarios estadounidenses de origen vietnamita, con la promesa de pagar en dólares a ejidatarios y jornaleros agrícolas produciendo y exportando verduras exóticas a Estados Unidos mediante la empresa Triple Ocho, constituida en junio de 1996. Esta empresa renta 450 hectáreas a 3 mil pesos cuando el promedio en entidades como Sonora es de 16 mil pesos. Además, reciben su paga incompleta o con retraso y en ocasiones pagan con cheques sin fondo⁴⁶.

De acuerdo a Morett (2006), “dar las tierras en renta genera dos efectos negativos en los núcleos agrarios. En lo individual, el hecho mismo de alquilarlas frecuentemente, constituye un paso hacia su pérdida, ya que son dadas en renta porque el agricultor carece de medios para hacerlas producir o porque salió en busca de trabajo. Y en lo colectivo, la renta de tierras de ejidos y comunidades incide en la desaparición de su organización económica y política, de sus empresas y de organizaciones campesinas de segundo y tercer nivel”⁴⁷

3. Dominio Pleno

El dominio pleno es una de las opciones novedosas dentro de la legislación vigente. Como punto de partida para su consecución, en caso de no existir un parcelamiento formal, el ejido debe llevar a cabo el procedimiento de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del núcleo a que se refiere el artículo 56 de la Ley Agraria, a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

Para adoptar el Dominio Pleno, los ejidatarios tienen que lograr el acuerdo correspondiente, a través de la asamblea. Una vez sancionado el acuerdo por la asamblea, los ejidatarios interesados pueden, en el momento que lo decidan, asumir el dominio pleno sobre sus parcelas. Este consiste, esencialmente, en sustituir el certificado agrario ejidal por un título de propiedad que constituye a ese predio en propiedad privada. La adopción del dominio pleno sobre las parcelas no implica cambio alguno en la naturaleza jurídica de las demás tierras ejidales (uso común y otras parcelas), ni alteración del régimen legal, estatutario o de organización del ejido.

De acuerdo con el RAN, al 31 de diciembre del 2008 se ha adoptado el dominio pleno sobre una superficie de 1 millón 934 mil hectáreas, lo que representa el 2.2% de la superficie regularizada de ejidos y comunidades, que ascendió a 89 millones 403 mil hectáreas. Estas cifras reflejan la debilidad de las expectativas de los ejidatarios con respecto a las ventajas económicas o de su seguridad en la tenencia de la tierra que, supuestamente, el dominio pleno podría brindar. Aparentemente, para los agentes económicos (ejidatarios y compradores), la

⁴⁶ La Jornada, 10 de enero de 2005.

⁴⁷ Morett, *Op. Cit.*

definición del dominio pleno que permite la venta de tierras ejidales a terceros externos al ejido, operación autorizada en el nuevo marco jurídico, sólo para el dominio pleno resulta un incentivo marginal para obtener una ganancia, ya que esta venta a terceros, en la práctica, se realiza en las tierras propiamente ejidales que, según la ley, sólo deberían realizarse transacciones entre los miembros del núcleo ejidal. Ésta sería la razón más importante para explicar la escasa demanda de dominio pleno y títulos de propiedad.

También los datos apuntan a que el dominio pleno se concentra, una vez más, en el norte del país. En cuatro entidades (Baja California, Coahuila, Sonora y Chihuahua) encontramos seis de cada diez hectáreas que cambiaron de régimen ejidal a propiedad privada.

Superficie en que se adoptó el Dominio Pleno
Cuadro 11

Entidad	Dominio Pleno	%	Entidad	Dominio Pleno	%
Baja California	433,535.081700	22.4	San Luis Potosí	18,896.007200	1.0
Coahuila	338,283.813500	17.5	Nayarit	17,579.472000	0.9
Sonora	218,363.826200	11.3	Hidalgo	13,965.956800	0.7
Chihuahua	198,170.725100	10.2	Puebla	13,409.007500	0.7
Nuevo León	109,479.638500	5.7	Tabasco	13,248.220000	0.7
Tamaulipas	89,971.680000	4.7	Michoacán	12,488.790000	0.6
Baja California Sur	85,706.154500	4.4	Colima	12,091.744500	0.6
Durango	57,583.405200	3.0	México	10,659.888500	0.6
Sinaloa	50,236.602200	2.6	Campeche	9,884.290000	0.5
Jalisco	35,972.888800	1.9	Tlaxcala	6,982.316800	0.4
Guanajuato	33,975.383200	1.8	Zacatecas	6,458.920000	0.3
Veracruz	30,513.628800	1.6	Guerrero	5,922.270200	0.3
Quintana Roo	30,199.110000	1.6	Oaxaca	4,221.520000	0.2
Yucatán	27,934.981000	1.4	Chiapas	3,389.900000	0.2
Aguascalientes	23,251.552800	1.2	Morelos	2,971.980000	0.2
Querétaro	19,183.760000	1.0	Distrito Federal	25.290000	0.0
			Nacional	1,934,557.805000	100

Fuente: RAN, 31 de diciembre de 2008

4. Sociedades mercantiles y civiles

En 1992 se hizo hincapié en la posibilidad de constituir Sociedades Mercantiles (SM), como una forma de superar las restricciones del minifundio y constituir unidades de producción de mayor escala y así tener posibilidades de insertarse adecuadamente en los mercados nacionales e internacionales. La exposición de motivos señaló:

“...Se mantienen los límites de la pequeña propiedad, pero se superan las restricciones productivas del minifundio para lograr, mediante la asociación, las escalas de producción adecuada. Por ello, conviene eliminar los impedimentos a las sociedades mercantiles para dar capacidad a los productores de vincularse efectivamente en las condiciones del mercado”

Dicho propósito tampoco ha tenido el dinamismo que se esperaba. En 16 años sólo se han constituido 68 sociedades, involucrando a 437 núcleos agrarios y una superficie de 183 mil 713 hectáreas, de las cuales 6,434 son tierras de uso común. Hay que señalar que la mayoría de las sociedades se constituyeron para

incorporar suelo rústico al desarrollo urbano y no para actividades agropecuarias de mayor escala y más rentables como se pretendía con las reformas. En síntesis, los “nuevos” esquemas de asociación no fueron aportes al desarrollo productivo, con lo que se minó a los ejidos y comunidades como espacios de organización de segundo nivel.

Al igual que en los casos anteriores, es en el norte del país donde se concentran estas sociedades, el 63.2% de la superficie se encuentra en tres entidades: Nuevo León, Coahuila y Sonora. Considerando venta de tierras, contratos que involucran sólo el usufructo, dominio pleno y sociedades mercantiles, se tiene que es en las entidades norteñas donde existe un mayor dinamismo en materia de circulación de la tierra, mientras que, en el centro y sur del país, estas prácticas no se encuentran tan extendidas.

Sociedades propietarias de tierra rústicas inscritas de 1992-2008

Cuadro 12

Entidad	Sociedades	Hectáreas	%
Nuevo León (3)	8	63,465.937839	34.5
Coahuila	2	28,501.753300	15.5
Sonora	9	24,337.050353	13.2
Campeche	2	20,591.489200	11.2
Zacatecas	2	16,985.658000	9.2
Chihuahua	2	5,672.288200	3.1
Guanajuato	7	5,143.031405	2.8
Veracruz (4)	4	3,978.052073	2.2
Distrito Federal (2)	8	3,958.247339	2.2
Baja California (1)	3	3,082.964311	1.7
Durango	3	2,886.512900	1.6
Puebla	4	1,896.368128	1.0
Yucatán	1	1,036.179743	0.6
Chiapas	6	975.507600	0.5
Tamaulipas	1	507.687900	0.3
Nayarit	1	290.400000	0.2
Sinaloa	2	263.930796	0.1
Oaxaca	1	140.699100	0.1
Colima	1		
Jalisco	1		
Nacional	68	183,713.758187	100

Fuente: RAN, 31 de diciembre de 2008

- (1) 94-55-73.61 hectáreas se localizan en el estado de Sonora;
 (2) 204-76-25.849 hectáreas se localizan en el estado de Querétaro, 2,291-63-76.12 en Chiapas, 1,382-00-00 en Yucatán y 79-84-71.42 en el Estado de México.
 (3) 7,152-59-15 hectáreas se localizan en el estado de Veracruz, 151-67-87 en Chiapas, 529-28-56.97 en Sonora, 737-12-61 en Sinaloa, 50-44-05 en Baja California Sur, 652-15-86 en San Luis Potosí y 53,343-56-85.14 en Coahuila.
 (4) 115-13-75 hectáreas se localizan en el estado de Puebla y 2,447-19-16 en Campeche

Tampoco se observa que en los últimos años se hayan constituido más sociedades, incluso en el 2008 (último registro disponible) no se formó ninguna. Es otra figura nueva, establecida en la Ley Agraria, que no encontró eco ni entre ejidatarios y comuneros como tampoco entre inversionistas privados.

Constitución de sociedades mercantiles y civiles

Cuadro 13

Tipo de figura	1992-2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Sociedades mercantiles	58	3	4	0	2	0	67
Sociedades civiles	1	0	0	0	0	0	1
Total	59	3	4	0	2	0	68

Fuente: RAN, 31 de diciembre de 2008

5. Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural

En la presente administración (2006-2012), el gobierno federal, por medio de la Procuraduría Agraria, implementa el programa Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural (FIPP), cuyo propósito es dar a la tierra rural usos más eficientes y productivos conforme a su vocación, fomentar la coinversión y generar condiciones de certeza jurídica en las inversiones en el campo. Para la Procuraduría Agraria no es un Programa de ayuda a fondo perdido, no promueve la venta de tierras ejidales o comunales y no otorga créditos o recursos económicos. Tiene cuatro vertientes de intervención: desarrollo agropecuario; desarrollo urbano, industrial, servicios y minero; turístico, y ecológico⁴⁸.

A junio de 2010 existen 2,905 ejidos y comunidades que han solicitado ingresar al FIPP. De acuerdo a esta institución, en el 2009 se formalizaron 809 proyectos, con una inversión total de 31 millones 806 mil pesos, donde se pretende mejorar 206,595 hectáreas, para beneficiar a 51,900 ejidatarios. Para el 2010 existen 178 proyectos de inversión, por una suma de 23 millones 619 mil pesos en beneficio de 21,620 sujetos de derecho.

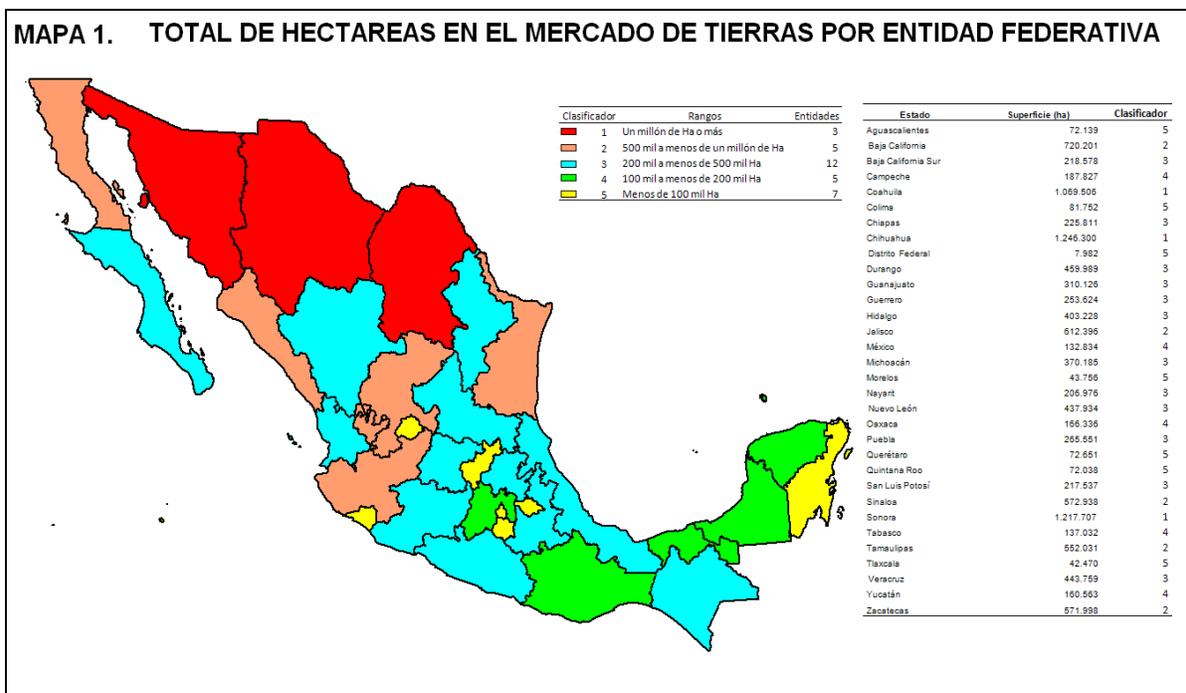
6. Balance de la circulación de la tierra

Al analizar la información de cada uno de los rubros pareciese que la circulación de la tierra es un fenómeno marginal, sin embargo, si agrupamos la venta de tierras con los contratos que involucran el usufructo de la tierra, dominio pleno y conformación de sociedades mercantiles, nos dan 11 millones 553 mil hectáreas, cifra nada despreciable, que representa el 6.5% de la superficie rústica y el 36.7% de la superficie laborable del país (para los datos ver cuadro anexo).

También se observa que es en el norte del país donde se encuentran más difundidas estas prácticas. En los primeros nueve estados, todos del norte, circularon seis de cada diez hectáreas. Las características de estas tierras es que muchas disponen de agua para riego, el tamaño de los predios es mayor a las 5 hectáreas y la agricultura se encuentra asociada a la producción de cultivos de exportación o al maíz que, en los últimos años, ha tenido un precio favorable. Además, los que compran o rentan éstas tierras captan los subsidios

⁴⁸ Procuraduría Agraria (2010). *Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural*, en www.pa.gob.mx. México.

gubernamentales, como son el Procampo, apoyos a la comercialización y diesel agropecuario. También llama la atención que en los estados que colindan con Estados Unidos, salvo Nuevo León, se da una fuerte circulación de la tierra. Habría que investigar si existe una asociación. Mapa 1.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI y RAN

Por el contrario, hacia el centro y sur del país la agricultura es fundamentalmente temporalera, los predios son más pequeños, existen un mayor número de ejidos y comunidades, que generan formas específicas de organización e influyen para que los sujetos agrarios prefieran conservar y producir en sus tierras. Un papel central lo juega la unidad de producción familiar, pues, dentro de su seno es donde se discuten y toman las decisiones que llevan a preservar la tierra. En otros casos, los núcleos agrarios son producto de la lucha agraria por lo que rentar o vender tierras a particulares (muchos de ellos ligados a los antiguos propietarios de la tierra) se ve como un paso para regresar a situaciones contra las que lucharon. Así lo documenta Plata (2010), en su estudio sobre el mercado de tierras en la huasteca hidalguense.⁴⁹

El trato agrario más frecuente fue la venta de tierras con el 26.8% de la superficie que circuló. Le sigue la renta (23.1%), dominio pleno (16.7%), los contratos de préstamo (13.5%) y aparcería (5.9%), y por último las sociedades mercantiles (1.6%). En síntesis, 4 de cada 10 hectáreas fueron transmitidas a terceras personas (derechos directos) o cambiaron de régimen de propiedad mientras que

⁴⁹. Plata Vázquez, José. *Op. cit.*

las otras seis hectáreas fueron dadas sólo en usufructo (derechos indirectos). Es decir, la mayoría de la tierra permanece bajo el dominio de los dueños de la tierra.

Si el análisis se realiza por el predominio del tipo de trato se encuentra una gran diversidad. En las entidades donde existe riego para la agricultura (Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Jalisco, Nayarit, Morelos, etc.) encontramos a la renta y la venta en primera o segunda posición; entidades con fuerte presencia de la migración (Zacatecas, Michoacán y Jalisco) sobresale el préstamo de tierras, lo que confirma a este trato como el asociado al desplazamiento de productores en busca de trabajo; estados con concentración de grandes poblaciones o centros turísticos tenemos venta y dominio pleno (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Yucatán, etc.), lo que se explica porque para los desarrollos turísticos y urbanos se requiere contar con el dominio de la propiedad, además, donde no existe disposición de estos inversionistas para asociarse con los propietarios de la tierra, y por último la aparcería no aparece dominando en ninguna entidad, salvo en Zacatecas, lo que indica que es un trato que se encuentra disperso por todo el país. Mapa 2.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI y RAN

IV. AGRICULTURA DE CONTRATO

1. Agricultura de contrato

La Agricultura de Contrato no se inscribe dentro de los estudios clásicos de mercado de tierras, pues, por lo general no modifica derechos de propiedad. Más bien, es una forma de asociación “desigual”, entre la agroindustria que requiere abastecerse de materias primas, y, los productores que las generan. Es pertinente el tema, porque constituye una forma de concentrar grandes extensiones de tierra. Mackinlay (1988)⁵⁰, apunta que de ésta forma las empresas aseguran un producto con la calidad que ellos requieren. Este tipo de esquema es propicio de actividades que requieren asegurar el abastecimiento de una materia prima con características definidas y que utilizan un paquete tecnológico sumamente costoso que no puede ser sufragado por pequeños agricultores.

La agroindustria tiene un papel muy importante en la economía del país, equivale al 5% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional total y al 25.7% del manufacturero. Alcanzó un valor de \$42,350 millones de dólares en 2006. Su tasa de crecimiento promedio fue de 3.2% en los últimos cinco años, y por lo tanto, más elevada que la tasa promedio de crecimiento demográfico, que en el mismo periodo fue de 1%. La agroindustria en México, ocupó en 2006 a 686,828 personas, lo cual representó el 16.6% del empleo en la industria manufacturera del país. En cuanto a la composición de la balanza agropecuaria y agroindustrial, las principales exportaciones son Hortalizas (34%); Bebidas (refrescos, cerveza, vinos, tequila, etc., 28%); Frutas (16%); Azúcar y confitería (9%); y Animales vivos (7%)⁵¹.

Es importante señalar que las agroindustrias en México, existen desde mucho antes de las reformas estructurales que iniciaron en los años ochenta. Actualmente, se cuenta con estudios que hablan sobre su presencia desde principios del siglo XX; Gracida Romo (2009), estudia la importancia de los valles agrícolas del Pacífico norte en la construcción del ferrocarril Southern Pacific y su impacto en la agricultura de Sinaloa y Sonora (1905-1911); Valenzuela Clark (2009), analiza la actividad agrícola empresarial en el valle del Mayo (1920-1934), y Aguilar Soto et al (2009), estudió a los empresarios agrícolas e irrigación en el norte de Sinaloa (1932-1969)⁵². Otro ejemplo es la llegada de la empresa Herdez S.A de C.V. a México, que data desde 1914. Es decir, la presencia de la agroindustria en nuestro país no es producto de la implementación de las políticas

⁵⁰ Mackinlay, Horacio, 1999. “Nuevas tendencias en la agricultura de contrato: los productores de tabaco en Nayarit después de la privatización de Tabamex (1990-1997)”. En *Empresas, restructuración productiva y empleo en la agricultura mexicana*. IIS y Plaza y Valdez Editores. México.

⁵¹ Secretaría de Desarrollo Económico, Gobierno de Nuevo León, 2007. *El sector agropecuario y agroindustrial en México y Nuevo León. Estadísticas básicas 2007*. Secretariado Técnico de Enlace Planeación y Proyectos Estratégicos. Secretaría de Desarrollo Económico. Nuevo León, México.

⁵² Estas investigaciones están contenidas en el libro: Romero Ibarra, María y Carrillo Rojas Arturo (Coord), 2009. *Empresa y agricultura comercial en el noroeste de México. Historia económica y tendencias actuales*. FE-UNAM. México.

de reestructuración del papel del Estado y del libre comercio, su consolidación y expansión sí es resultado de esas políticas.

Antes de las reformas estructurales de los años 80 y 90, las instituciones públicas representaban un contrapeso a la intervención de las agroindustrias en el sector rural. Dependencias como el Instituto Mexicano del Café (Inmecafé, 1958); Productora Nacional de Semillas (Pronase, 1960); Comisión Nacional de Fruticultura (Conafrut, 1960); Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo, 1965); Leche Industrializada Conasupo (Liconsu, 1970); Comisión Nacional de la Industria Azucarera (1970); Tabacos Mexicanos (Tabamex, 1972); Comisión Nacional de Desarrollo Agroindustrial (1972); Fertilizantes Mexicanos (Fertimex, 1977) ⁵³, entre otras, comercializaban productos agropecuarios, distribuían insumos, daban asistencia técnica, realizaban investigación para generar tecnología y regulaban los precios de compra al productor. Todas estas instituciones desaparecieron en la década de los años 80 y principio de los 90.

Para Macías (2006) ⁵⁴, las agroindustrias mexicanas se encuentran asociadas a empresas extranjeras, lo que les permite a estas últimas trasladar la fase de la producción que emplea una mayor intensidad de mano de obra, así como lo hacen las maquiladoras industriales. Además, a través de los contratos, las agromaquiladoras controlan la calidad de la producción y su provisión oportuna, a la vez que les permite diversificar el riesgo (principalmente el de tierra y mano de obra) trasladándolo a empresas locales y a los agricultores, constituyéndose así, una de las formas a través de las cuales las empresas internacionales flexibilizan sus estructuras productivas.

Superficie sembrada y número de empresas por tipo de producto
Cuadro 14

Producto	Hectáreas	%	Empresas
Frutas	1,360,140	34.9	6
Caña de azúcar	719,000	18.4	12
Café	680,000	17.4	5
Hortalizas	642,417	16.5	22
Cebada	329,853	8.5	2
Tequila	165,475	4.2	4
Tabaco	4,327	0.1	3
Total	3,901,212	100	
Maíz			6
Leche			5
Aves			3

Fuente: elaboración propia con información de INEGI-SAGARPA

⁵³ Muchas de estas instituciones se empezaron a constituir desde los años 30, sólo nos referimos al año de su creación con ese nombre.

⁵⁴ Álvarez, Macías, 2006. *Agroindustria rural y territorio. Nuevas tendencias en el análisis la lechería*. UAEMEX. México.

Es importante acotar el papel de la inversión extranjera en el sector primario: la inversión extranjera directa (IED) es mucho menor de lo que se suele pensar. De acuerdo con la Secretaría de Economía de Nuevo León⁵⁵, la Secretaría de Economía dice, que la inversión extranjera directa (IED) que llegó a México al sector agroindustrial desde 1999 a marzo 2007, totalizó \$14,464 millones de dólares, lo que representa el 19% de la IED que ingresó al país en el sector manufacturero. El sector agroindustrial se coloca en el segundo lugar, en atracción de IED, después del sector de productos metálicos, maquinaria y equipo, el cual recibió, en el mismo periodo, el 46% de la IED (\$35,289 millones de dólares).

Por su parte Grammont (1999)⁵⁶ señala, que en términos, ya no de capital invertido, sino de las empresas afectadas, actualmente 270 empresas del sector agropecuario, forestal y pesquero cuentan con IED; 150 son agrícolas (hortícolas: 100, frutícolas: 17); 56 son ganaderas (avícolas: 21, porcícolas: 11), 10 silvícolas y 54 pesqueras...la mayoría de las empresas hortícolas de exportación son de capital mexicano que se conformó a lo largo del siglo XX”.

Una agroindustria de tamaño familiar subsiste a la par de la agroindustria de capital extranjero, que con el pasar del tiempo tiene más dificultades para sostenerse como empresa. En México, de acuerdo al Censo Económico 2004⁵⁷, se identificaron 101,395 Unidades Económicas dedicadas a la agroindustria, de las cuales, 63% ocupan hasta dos personas; 27% entre tres y cinco personas y 10% más de seis personas. Es decir, en el sector primario encontramos un número pequeño de grandes agro empresas que controlan la producción y un número enorme de empresas pequeñas o familiares.

1.1. Maíz

El cultivo más importante para el país, es el maíz; actualmente se siembran para grano 7 millones 726 mil hectáreas, lo que representa el 35.4% de la superficie sembrada en un año agrícola. A este cultivo se dedican 2 millones 627 unidades de producción, es decir, siete de cada diez unidades que se dedican a la agricultura en México, siembran esta gramínea. El 80% de los productores y el volumen de la producción, corresponde a maíz blanco y el restante 20% a maíz amarillo. Además, nuestro país es considerado nación de origen y domesticación, y cuenta con la mayor diversidad genética. Este cultivo lo encontramos en todo el territorio nacional, los principales estados productores son: Jalisco, Sinaloa, Guanajuato, Michoacán, Chihuahua, Chiapas y México.

⁵⁵ *Op, cit.*

⁵⁶ Grammont, Hubert, 1999. “La modernización de las empresas hortícolas y sus efectos en el empleo”. En *Agricultura de exportación en tiempos de globalización*. CIESTAAM/UACH, IIS/UNAM, CIESAS, Juan Pablo Editores, S.A.. México

⁵⁷ Censo Económico, 2004. México

Superficie sembrada, cosechada y producción de maíz

Cuadro 15

Año	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Producción (Ton)
1990	7,917,518	7,338,872	14,635,439
2000	8,444,794	7,131,181	17,556,905
2009	7,726,110	6,223,047	20,142,816

Fuente: SIAP-SAGARPA

A pesar de la importancia de este cultivo para nuestro país, las políticas comerciales, de los últimos años, no han favorecido a la mayoría de los productores, sino a las grandes empresas comercializadoras. Para Ana de Ita (2007)⁵⁸, la desaparición de Conasupo dejó a los productores en manos de un reducido número de grandes empresas transnacionales, únicas compradoras de sus cosechas: Maseca, Minsa, Cargill, Arancia, Archer Daniels Midland. Estas empresas son, también, las principales importadoras y las principales exportadoras de Estados Unidos. Cargill, ADM y Zen Noh controlan el 81 por ciento de las exportaciones de maíz de Estados Unidos.

También apunta que la distribución y el procesamiento primario de granos son los eslabones de la cadena de abasto de alimentos mundial, que se encuentran más concentrados. En México operan tres de los mayores carteles mundiales en el sector comercializador de granos básicos: el formado por Cargill-Continental; el integrado por ADM-Maseca y el formado por Minsa-Arancia-Corn Products International. Incluso, Diconsa importa muchas veces a través de ADM. El amplio acceso al maíz de Estados Unidos, redujo los precios internos del maíz en un 59 por ciento entre 1991 y 2006, para permitir la expansión de las industrias avícola y porcícola. Dos compañías mexicanas fabricantes de harina de maíz — Maseca y Minsa — se han posicionado en el mercado mexicano y extranjero.

Además, Ana de Ita señala que el aumento de precios en México, no fue por una falta de producción nacional, ya que en el 2006 se produjeron 21.9 millones de toneladas que pueden considerarse una producción récord...En el año de crisis por desabasto de maíz, las existencias del grano alcanzaron los mayores volúmenes. Las comercializadoras acapararon las cosechas del año 2006 y a principios del 2007, pretextando escasez del grano en un momento de aumento de los precios internacionales y de bajos inventarios, elevaron especulativamente los precios. Las empresas obtuvieron ganancias extraordinarias, pues, compraron el maíz de la cosecha otoño-invierno 2005-2006, que inicia en abril, a los productores de Sinaloa y Tamaulipas en 1,450 pesos y a los productores del ciclo primavera verano 2006, que inicia en septiembre, en 1,760 pesos, pero a finales de diciembre lo podían vender entre 3 mil y 3,500 pesos, provocando que el precio de la tortilla se disparara.

⁵⁸ Ita, Ana, 2007. *Catorce años de TLCAN y la crisis de la tortilla*. Fightingftas.org

1.2. Caña de azúcar

De acuerdo a Mertens y Wilde (2001)⁵⁹, a diferencia de países como Guatemala, Brasil, Colombia y Estados Unidos, los ingenios en México no son dueños del campo y tienen que tratar con alrededor de 160 mil pequeños agricultores dedicados al cultivo de caña de azúcar (142 mil unidades de producción según el VIII Censo 2007). También, estos autores señalan que algunos ingenios se van extendiendo hacia el campo, comprando o rentando tierras, pero como tendencia aún es insignificante. Para dichos autores, el gobierno mexicano se retiró de esta actividad a partir de 1990. Hasta este entonces, “el Estado manejaba ‘integralmente’ al sector: vendía el azúcar, financiaba el cultivo y cubría los déficits de los ingenios” Actualmente la industria azucarera es una cadena productiva altamente integrada que abarca desde la producción hasta la transformación de la materia prima en azúcar o alcohol por parte de la fábrica (los ingenios). En total operan 60 ingenios en el país, la mayoría pertenecen a 12 grupos industriales.

Estas empresas se abastecen de 719 mil hectáreas, superficie ligeramente mayor a la que existía en 1990 (678 mil hectáreas). La producción de caña de azúcar la realizan productores minifundistas (5 hectáreas en promedio) de 15 entidades. Sobresalen Veracruz (36.6%), Jalisco (9.8%), San Luis Potosí (9.4%), Tamaulipas (8.2%) y Oaxaca (7.8%)⁶⁰. Además, se ocupan para su corte, cerca de 90 mil jornaleros quienes realizan a machete el corte, después de haber realizado la quema.

Los ingenios azucareros requieren de un abasto de caña que cumpla con dos requisitos básicos: por un lado, cantidad suficiente y oportuna, y por el otro, la mejor calidad posible; por lo que establecen con sus proveedores convenios o contratos, en donde se especifican las características de la materia prima que desean recibir, los tiempos y lugares de entrega y la forma de pago. Además, los ingenios, en general, cuentan con un grupo de técnicos que se encargan de supervisar las labores.

La decisión de los productores de sembrar caña de azúcar está asociada a varios factores: seguridad de vender su producción, financiamiento para sus labores, infraestructura disponible para el cultivo y cosecha de la caña de azúcar, acceso a los servicios técnicos; disponibilidad de mano de obra, resistencia del propio cultivo ante situaciones de contingencia climática (sequía, inundaciones), y prestaciones sociales que se tienen cuando se cultiva; factores todos ellos que, en conjunto, pesan más en el agricultor, que el precio de la caña de azúcar. Todas estas razones y no sólo el precio, inciden en la decisión de los pequeños agricultores para sembrar esta gramínea.

⁵⁹ Mertens, Leonard y Wilde, Roberto, 2001. *Aprendizaje organizacional y competencia laboral: la experiencia de un grupo de ingenios azucareros en México*. CEPAL.

⁶⁰ INEGI, 2007. *VIII Censo Agrícola Ganadero 2007*. México

1.3. Hortalizas y frutas

De acuerdo a Macías (2001)⁶¹, “la producción de frutas y hortalizas en México, si bien, existe desde principios de siglo XX, adquirió un gran dinamismo a partir de los años 50, cuando compañías de los Estados Unidos fomentaron la producción de estos cultivos a gran escala con el fin de orientarlos al mercado de su país en la época invernal, pues en esa temporada la producción estadounidense no es suficiente para responder a su propia demanda... Estas compañías buscaron regiones cuyas características geográficas fueran propicias para cultivos de este tipo, como Sinaloa, Sonora, Michoacán, Tamaulipas, Morelos, Guanajuato, Guerrero, Tamaulipas o Jalisco, entre otras...”el gobierno mexicano impulsó fuertemente a partir de 1970, el cultivo de estos productos bajo el argumento de que en ellos el país mantiene ventajas comparativas respecto a sus principales socios comerciales, además, que genera productos con mayor valor agregado, capaces de elevar el nivel de vida de los agricultores”. A diferencia de lo que se pensaba respecto a la apertura comercial y su efecto en la dinamización de la actividad hortícola, no sucedió así. En los últimos 20 años la superficie sembrada y cosechada de las 15 hortalizas más importantes que produce el país se mantuvo constante. Lo que sí varió, fue la producción que se incrementó en un 57.2%, que se debe a las mejoras tecnológicas y al aumento de la horticultura protegida que permite intensificar el proceso productivo, así como ofrecer un producto con cualidades específicas, por ejemplo verduras orgánicas o pre-lavadas.

Superficie sembrada, cosechada y producción 1990-2009

Cuadro 16

Año	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Producción (Ton)
1990	645,545	612,513	7,513,899
2009	642,417	615,264	11,815,909
Diferencia (3,128)		2,751	4,302,010

Fuente: elaboración propia con información del SIAP-SAGARPA

De acuerdo a Martínez Huerta (2009)⁶², se tienen registrados en el ámbito nacional 100 mil productores de hortalizas. De este total, treinta grupos familiares dominan la producción para la exportación, en Guanajuato y alrededor de 120 empresas en Sinaloa dedican sus recursos productivos a la producción, empaque, distribución y comercialización de hortalizas, principalmente, a los Estados Unidos.

En promedio, los productores hortícolas tienen 6 hectáreas, aunque existe una gran diversidad de ellos: a) productores minifundistas con predios menores a 2 hectáreas, su nivel tecnológico es básico, y venden, fundamentalmente, a pío de

⁶¹ *Op. cit*

⁶² Martínez Huerta (2009). “La horticultura Sinaloense, tendencias de crecimiento y cambio estructural”. En *Empresas y agricultura comercial en el noroeste de México. Historia económica y tendencias actuales*. Facultad de Economía-UNAM. México

parcela o en los mercados locales o regionales y se localizan en el centro y sur del país; b) pequeños productores, que se diferencian de los anteriores porque utilizan más tecnología, sus predios son mayores, entre 5 y 10 hectáreas, se encuentran relacionados con agroindustrias bajo contratos de abastecimiento y se localizan en el centro y occidente del país (Guanajuato, Jalisco, Michoacán); c) grandes productores con predios mayores a 10 hectáreas, con un nivel tecnológico alto, se encuentran organizados, y en algunos casos son socios de grandes agroindustrias o forman empresas familiares que exportan directamente a los mercados nacionales o internacionales, lo que les permite obtener mejores precios y se localizan principalmente en el Norte del país (Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, etcétera)⁶³.

La agroindustria tampoco es homogénea, encontramos 1,251 empresas de carácter familiar o de pequeños grupos organizados que representan el 90% de este tipo de conglomerados, sin embargo, sólo venden al exterior el 39.4% de la producción de hortalizas. Por el contrario, las empresas con exportaciones mayores a 5,000 mil millones de dólares exportan el 61%. La predominancia de unidades de producción pequeña y pequeñas empresas exportadoras, muchas de ellas familiares, confirma las conclusiones, a las que llegó Grammont⁶⁴ sobre la intervención de empresas extranjeras en el sector agropecuario, que para él es mucho menor de lo que se suele pensar.

Número de empresas exportadoras de hortalizas
Cuadro 17

Rango exportaciones (miles de dólares)	de Empresas exportadoras de hortalizas	%	Exportaciones (valor dólares)	totales	%
menos de 250	732	50.3	53,631,862		2.3
250 a 499	156	10.7	56,792,469		2.5
500 a 999	171	11.8	123,337,747		5.4
1 000 a 4 999	292	20.1	668,528,838		29.2
5 000 a 9 999	60	4.1	428,122,741		18.7
10 000 a 19 999	26	1.8	346,453,514		15.1
20 000 a 29 999	9	0.6	219,389,709		9.6
30 000 a 39 999	4	0.3	134,955,007		5.9
40 000 a 49 999	2	0.1	90,004,611		3.9
50 000 a 99 999	1	0.1	65,148,802		2.8
Más de 100 000	1	0.1	104,695,288		4.6
Total	1,454	100	2,291,060,588		100

Fuente: elaborado por Grammont con información de SHCP, Banco de México, SECOFI, INEGI

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ Grammont, Hubert, 2009. "las empresas, el empleo y la productividad del trabajo en la agricultura de exportación". En *Empresas y agricultura comercial en el noroeste de México. Historia económica y tendencias actuales*. FE-UNAM. México.

Las grandes empresas internacionales asociadas a la horticultura son 22, en su gran mayoría, el origen de su capital es norteamericano, aun cuando, hay cuatro suizas, una francesa y dos con participación de los gobiernos estatales. Todas llegaron a México antes de 1974, incluso la Herdez S.A. de C.V. quien está por cumplir 100 años en nuestro país, lo que confirma que el crecimiento y consolidación de la agroindustria, se realizó antes de los cambios estructurales, que se dieron a partir de 1980.

Grandes empresas transnacionales en el subsector hortícola mexicano

Cuadro 18

Empresa	Fundación México	Origen del capital	Observaciones
Herdez S.A. de C.V.	1914	100% EUA	Empresa en la bolsa de valores
Anderson Clayton & Co S.A. de C.V.	1922	97% EUA y 3% Suiza	Es filial de Unilever
Productos de maíz S.A. de C.V.	1930	100% EUA	Filial de CPC Internacional Inc. Aerobal S.A.
Casa Cuervo S.A de C.V.	1935	100% EUA	
Formez Ybarra S.A de C.V.	1943		
Productos Gerber S.A de C.V.	1956	49% EUA	Filial de Gamesa S.A. de C.V. Filial de Pepsico S.A. de C.V.
Campbell S de México S.A de C.V.	1959	100% EUA	Filial de Campbell Soup Company
Nestle S.A de C.V.	1960	100% Suiza	
Industrias Alimenticias Club S.A de C.V.	1961	100% Suiza	Filial de Nestle
Productos del Monte S.A de C.V.	1962	100% EUA	
Kraft General Fondos de México S.A de C.V.	1963	99% EUA	La General Foods absorbió a la Kraft en 1990
Sabritas S.A de C.V.	1968	100% EUA	Filial de Pepsico S.A. de C.V.
Danone S.A de C.V.	1974	100% Francia	
Gigante Verde S.A de C.V.	1983	100% EUA	Filial de Grand Metropolitan Pillsbury Company
Industria Horticolas de Montemorelos S.A de C.V.		20% participación estatal	
Yavaro Industrial S.A de C.V.		15% participación estatal	
Jugos del Valle S.A de C.V.	1947		
Conserva La Costeña S.A de C.V.	1948		Pertenece al grupo Jumex
Frigoríficos La Huerta S.A de C.V.	1957		Empresa en la bolsa de valores
Conservas La Torres S.A de C.V.	1964		
Alimentos Del Fuerte S.A de C.V.	1973	Participación estatal y asociación particular	
Export S.A de C.V. Carmel	1974		Pertenece al grupo Bimbo

Fuente: Industridata, 1994

En el caso de la fruticultura, se tiene que México es un importante productor de frutas de clima templado, tropicales y subtropicales⁶⁵. En 1990 se tenían sembradas 982,192 hectáreas de naranja, mango, limón, aguacate, nuez, plátano,

⁶⁵ En este apartado no incluimos al café que se trata más adelante.

cacao, manzana, tuna, durazno, piña, uva, guayaba, mandarina, toronja (pomelo), papaya, tangerina, ciruela y coco fruta, mientras que, para el 2009 se incrementó a 1,360 mil hectáreas, lo que representó un aumento del 52.2% en la superficie cosechada y 70.2% en la producción⁶⁶.

En este caso, al igual que en la horticultura, estamos hablando que la mayoría producen en pequeña escala: los naranjeros tienen predios de 3.1 hectáreas por productor, los de aguacate, 2.07 ha; cacao, 2.2 ha; coco, 3.3 ha; limón, 3.0; mango, 3.6 ha, y plátano, 5 hectáreas, por poner algunos ejemplos. Esto, no significa que no existan productores con superficies mayores, con niveles tecnológicos altos y que hayan conformado empresas para comercializar y procesar su fruta. Por ejemplo los manzaneros de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Los naranjeros de Montemorelos Nuevo León o Martínez de la Torre, Veracruz, y los productores de mango de Sinaloa que conformaron la empresa Diazteca S.A, por mencionar algunos casos.

Superficie sembrada cosechada y producción principales frutas

Cuadro 19

Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Producción (Ton)
1990	982,192	837,611	9,069,688
2009	1,360,140	1,275,354	15,438,017
Diferencia	377,948	437,743	6,368,329

Fuente: elaboración propia con información del SIAP-SAGARPA

Estos productores abastecen cerca de 250 empresas productoras de jugos, néctares y concentrados. Las empresas principales son: Jumex, con aproximadamente 31% del mercado; Del Valle (24%); Boing/Pascual (10%); Lala (5%); Florida 7 (4%); Valle Redondo (2.4%), y otras marcas (17.2%). Otras compañías en el mercado incluyen Grupo Prolesa, Nestle, Alimentos Giaja, Alimentos y Bebidas de Orizaba, Frutas Frescas, Herdez, Parmalat, Mundet, Campbell, Alimentos la Concordia, Industrias Talayeros, Zano Alimentos, Concentrados Sandy's, etc. De hecho, dentro de las 500 mayores compañías en México se incluyen a cinco productores del jugo: Nestlé (lugar 26), Grupo Lala (55), Grupo Prolesa (74), Grupo Herdez (97) y Jugos del Valle (117)⁶⁷.

1.4. Café

La producción de café tiene una gran importancia para México, como lo refleja la siguiente numeralia: 349,701 Unidades de producción (UP), según el Censo, 509,817 productores según FC; 680 mil hectáreas cultivadas con esta especie; una producción promedio de 4.7 millones de sacos de 60 kilogramos; sexto productor mundial y primero en producción orgánica; laboran en ellas 486,339

⁶⁶ SIAP-SAGARPA

⁶⁷ Agrolinea.com.mx, 27 de noviembre de 2001. El mercado mexicano de jugo de fruta. Análisis económico. México.

jefes de familias, genera 4.5 millones de empleos, y se produce en 960 municipios, aunque es importante sólo en 236 de ellos, de 15 entidades de la República⁶⁸. De las 350 mil UP con café que registró el Censo, 56.6% son UP hablantes de lengua indígena.

Al igual que en los caso anteriores, predominan los productores de pequeña escala. De acuerdo al VIII Censo, cada UP con café es de 1.94 hectáreas en promedio. La estructura de los predios es: 84.2% de los productores de café, tienen 2 hectáreas o menos y poseen el 47.2% de la superficie, mientras que, sólo 416 productores (0.08%) tiene más de 50 hectáreas y son dueños del 8.2% de las tierras.

Pérez⁶⁹ dice que los productores abastecen de café verde a cinco empresas que cuentan con capital extranjero: Nestlé, Café California (Neumann) Becaficsa (Volkaffe); Espograno (Cargill) y Agroindustrias de México (AMSA-ECOM), quienes compran café pergamino sano y café dañado (fermentado, pasados de secado, etcétera), pues en el país existe un fuerte mercado de este tipo de café. Por cierto, las 32 empresas más importantes que comercializan café soluble, tostado y molido, descafeinado y beneficiado de café conformaron la Asociación Nacional de la Industria el Café A.C. (ANACAFE A.C.).

Para Celis (2008)⁷⁰, la fuerza del oligopolio de la industria solubilizadora y del café con azúcar (Nestlé y Café Legal) creció con el TLCAN, pues mientras se tenía liberalizada la importación de materia prima (grano verde) –la cual logró acotarse a finales de los años 90 por gestión de los caficultores–, se negociaron en el tratado restricciones al ingreso a México de marcas de producto industrializado de Estados Unidos y Canadá, y se frenó la posibilidad de procesar en esos países café verde mexicano para luego traerlo acá procesado; se limitó así la competitividad en este sector. El TLCAN brindó protección a los grandes.

Como estrategia, estas compañías tienden a manejar volúmenes más fuertes, antes que, a mejorar los precios vía la separación de los cafés por su calidad. A los productores se paga el café pergamino de manera indiferenciada; no se pagan precios significativamente más elevados a los cafés de más calidad. Además, mezclan mucho el café de diferentes alturas y grados de maduración en el beneficiado húmedo. Al final, los productores reciben muy bajos precios mientras que las empresas se llevan las mayores ganancias.

Como respuesta ante el trato injusto en la determinación de los precios a pagar por el café, las organizaciones de productores de café en México se sumaron al movimiento de comercio justo que surgió bajo la demanda de equidad en el

⁶⁸ Robles, Héctor, 2010. *Los productores de café en México. Problemática y ejercicio del presupuesto*. Mimeo. México.

⁶⁹ Pérez Grovas, Víctor. *La producción y comercialización de café en México. Opciones viables para los pequeños productores*. Mimeo. México.

⁷⁰ Celis, Fernando, 2008. “El TLCAN protegió oligopolios; estructura de mercado reduce ingreso de cafecultores”. En *La Jornada del Campo*. Número X. México.

comercio internacional. México cuenta con una iniciativa propia: *Comercio Justo México, CJM*, institución encargada de la definición de una norma de comercio justo válida dentro del país, que tiene entre sus objetivos la promoción doméstica de este modelo de comercio. Surgió a finales del siglo XX por iniciativa de organizaciones importantes en la historia de sistemas alternativos cafetaleros, tales como UCIRI, ISMAM, CEPCO y Tosepan Titataniske, entre otras.

A la par de este proceso las organizaciones cafetaleras impulsan desde 1986 la producción de café bajo el sistema orgánico. Este sistema representa un rescate de varios elementos de la tecnología agrícola tradicional que permite que, con los insumos disponibles de la propia parcela y realizando prácticas de conservación de suelos y aguas, se lleve a cabo el cultivo sin usar insumos químicos. Actualmente cerca de 8,000 pequeños productores de Chiapas y cerca de 20,000 en todo México producen de esta manera.

1.5. Cebada

En México, en 2009 se sembraron 329 mil hectáreas de cebada en grano, por cerca de 31,651 unidades de producción. En promedio cada productor tiene 6.4 hectáreas de este cultivo. Los principales productores de cebada en grano son: Guanajuato, Hidalgo, Tlaxcala, México, Puebla y Michoacán.

Superficie sembrada, cosechada y producción de cebada 1990-2009

Cuadro 20

Año	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Producción (Ton)
1990	267,758	262,840	491,941
2009	329,853	239,056	518,850
diferencia	62,095	-	26,909
Crecimiento	23.2	-	5.5

Fuente: SIAP-SAGARPA

En el documento, Plan Rector del Sistema Producto Cebada⁷¹ se señala que, a finales de la década pasada, la cerveza mexicana se producía, cada vez menos, con materias primas de México. Así, en el año 1998 se llegó a importar, más del 50% del consumo aparente nacional de los insumos, equivalentes a la cebada que es la principal materia prima. Las sequías que se han presentado en Australia, Canadá y Estados Unidos, obligaron a la industria cervecera nacional voltear hacia la producción nacional, lo que ha permitido revertir esa tendencia a partir del año 2001.

La industria se reduce a un duopolio de empresas controladas por el capital transnacional: el Grupo Modelo, que es en 51% propiedad de Anheuser-Busch, de Estados Unidos, y FEMSA, de la cual 30% es propiedad de Labatt, de Canadá.

⁷¹ SAGARPA. *Plan Rector del Sistema Producto Cebada*. México.

Varios estudios realizados por investigadores de Estados Unidos indican que las políticas de apertura comercial y los Tratados de Libre Comercio han propiciado una ola de fusiones y adquisiciones, en el sector cervecero, de las que ni los productores primarios de la cebada maltera ni los consumidores se vieron beneficiados.

En México, la Impulsora Agrícola S.A. actúa como intermediario entre los productores y la empresa cervecera y otorga créditos con garantía prendaria y aval, para la semilla que ellos proporcionan al productor, fungicidas y otros avíos, con pago al momento de la entrega de la cosecha. La impulsora también contrata con los productores para que produzcan semilla para siembra que es suministrada a los productores de malta.

Los tipos de productores asociados a este cultivo son: a) productores que manejan grandes extensiones con más de 100 hectáreas de terreno y que cuentan con maquinaria sofisticada y de importación para la producción, cosecha y manejo post cosecha del grano y que representan el 10% del total; b) productores que siembran entre 26 y 100 ha., que representan al 25%. De éstos la mayoría son propietarios de la maquinaria básica para la siembra y cultivo, pero el cultivo lo hacen con maquinaria rentada, y c) Pequeños productores: se consideran a los que siembran entre 1 y 25 ha., y que representan el 65% del total de productores de cebada del estado, utilizan maquinaria rentada, tanto para la siembra y el cultivo (maquinaria que es en la mayor parte de los casos obsoleta), como para la cosecha del grano, que lo hacen con maquinaria rentada de la zona y de la región del bajío (la Impulsora Agrícola S.A, cosecha el 90% de la producción de cebada de los medianos y pequeños productores).

1.6. Tequila

El tequila es una bebida mexicana protegida por la denominación de origen, la cual se produce en todo el estado de Jalisco (sobresalen siete municipios), Michoacán (29), Guanajuato (seis), Nayarit (Siete) y Tamaulipas (10 municipios). De acuerdo a SAGARPA, en el 2009, la superficie sembrada ascendió a 165,475 hectáreas, cifra superior en un 359.2% a lo que se tenía en 1990 y 118.1% a la superficie del año 2000. Este incremento se explica por el crecimiento de la demanda de esta bebida, tanto en el mercado nacional, como en el extranjero. Actualmente se producen alrededor de 200 millones de litros de tequila.

Macías (2001)⁷² apunta que “El dinamismo mostrado por la demanda de tequila ha originado en los últimos años la entrada de gran número de empresas y marcas a la industria, pues mientras en 1992 existían 31 empresas productoras, para 1997 la cifra había aumentado a 40 y para el año 2000 existen 73 empresas registradas ante el Consejo Regulador del Tequila, las que producen 607 marcas de comercialización nacional y 167 marcas en el extranjero. Es decir, en los últimos 3 años el número de empresas en la industria se ha incrementado en 83 por ciento.

⁷² *Op. cit.*

Destacan cuatro empresas: Cuervo (trabaja asociada con otras compañías vinícolas extranjeras), Sauza (asociada con la empresa española Pedro Domeq), Orendain, y Herradura.

El crecimiento de la industria tequilera se explica, no sólo por los precios alcanzados en el mercado nacional e internacional, sino también por la forma en cómo se estructuró la cadena productiva, especialmente, en la relación que establecen las empresas con los productores. Los grandes industriales tequileros han controlado la tierra a través de mecanismos directos e indirectos. De acuerdo a Macías existen tres modalidades de contratos llamados de refaccionamiento:

- a) Originalmente estos contratos consistían en que el industrial proporcionaba al agricultor los hijuelos del agave, financiaba el período de maduración de la siembra y, una vez levantada la cosecha, el empresario se quedaba con ella a cambio de pagar un 30 por ciento del valor de la misma a los precios existentes, en ese momento, en el mercado.
- b) Con la crisis de los últimos dos años, los contratos de refaccionamiento se han enriquecido con objeto de incorporar al cultivo nuevas regiones, anteriormente ajenas a ello, además de que se vuelven atractivos para los agricultores. Así, una segunda modalidad que se ha puesto en práctica en el Sur de Jalisco, consiste en que el industrial renta la tierra y paga al dueño \$1,000 al año por tonelada de maíz que se hubiera obtenido si en vez de rentar la tierra se hubiera sembrado con ese grano (costos de oportunidad); además, el agricultor recibe lo que le corresponde por el programa Procampo. Una vez que se lleva a cabo la cosecha, la empresa tequilera paga otro 15 por ciento de las utilidades obtenidas y se liquida el contrato.
- c) En otra modalidad el agricultor recibe los hijuelos del agave del industrial, lleva a cabo la siembra y cosecha y cuando se alcanza ésta, al industrial le corresponde 15 por ciento de la producción teniendo preferencia para comprar el resto a precios de mercado.

1.7. Tabaco

Actualmente la producción nacional de tabaco es realizada por más de 4 mil productores de ocho entidades del país. Destaca Nayarit con el 80% de la producción. La producción de tabaco es efectuada por productores minifundistas, en promedio, cada uno de ellos tiene 2 hectáreas. La superficie sembrada de este cultivo ha disminuido en los últimos años; en 1990 se cultivaban 21 mil hectáreas, mientras que, para el 2009 sólo se sembraron 4,327 hectáreas. En 2007, el valor de la producción fue de 259.8 millones de pesos, con un precio medio rural de más de 19.9 mil pesos por tonelada.

Meneses (2002)⁷³, nos dice que la industria tabacalera en México pasa por un proceso de concentración y monopolización de bienes. Tan sólo en 1900 se tenían registradas 743 empresas tabacaleras, para 1975 la industria estaba integrada por seis empresas (La Moderna, El Águila, Tabacalera Mexicana, Fábrica de Cigarrillos Baloyán, Fábrica de Cigarrillos La Libertad y Cigarrera Nacional), para finales del siglo XX, la industria se había concentrado en tres empresas: Cigarrera La Moderna (Cigamod), Cigarrera La Tabacalera Mexicana (Cigatam) y La Libertad: Las dos primeras tienen el control de 99% del mercado, lo que las clasifica como un duopolio. A partir de 1997, las empresas tabacaleras mexicanas pasaron de ser de capital nacional a capital internacional, bajo el control de dos de las empresas más importantes del mundo: Cigamod por BAT y Cigatam por PM.

La estructura monopólica de esta industria le confiere la capacidad de dominio del mercado en los diferentes procesos de producción-comercialización del producto. Ejemplo de esto es el control de precios, de las marcas que se promueven en el país y la capacidad única que tienen ambas empresas de fijar los precios de las cosechas y de influir, por ejemplo, en la normatividad y regulación de la publicidad y control de la venta de cigarrillos.

Estas empresas se encargan de habilitar a los productores tabacaleros: les ofrecen semilla, asesoría técnica y financiamiento del proceso productivo. A cambio, el productor está comprometido a la aplicación del paquete tecnológico y de entregar su producción a la cigarrera a un precio que la empresa fijó previamente. Es importante señalar que nadie puede sembrar tabaco de manera independiente, pues no le compran la cosecha, antes tiene que firmar un contrato con la empresa.

1.8. Ganado bovino

De acuerdo a Gallardo (2006)⁷⁴, en México los patrones culturales de consumo de productos cárnicos han hecho que la carne de bovino sea el eje ordenador de la demanda y de los precios del resto de las carnes. La carne de bovino sigue siendo la actividad fundamental del sector pecuario nacional, debido a su alta contribución en el valor de la producción con el 38.3% de carne en canal dentro de la oferta de carnes en el país, así como su alta participación en la balanza comercial agropecuaria, con la exportación de becerros

En México, la actividad ganadera bovina contribuye con 1.2% del PIB nacional, registra un millón 200 mil productores ganaderos y 92 mil ganaderos acopiadores⁷⁵, es decir, sólo el 7.6% de los ganaderos cuentan con los permisos

⁷³ Meneses González, (et al), 2002. *La agricultura tabacalera en México*. Salud Pública. México.

⁷⁴ Gallardo Nieto, José, 2006. Situación actual y perspectivas de la producción de carne de bovino en México 2006. Sagarapa. México.

⁷⁵ Osuna, Othon “La problemática de la ganadería en México”. En *IX encuentro de legisladores del sector agropecuario*. Sinaloa

para exportar a los Estados Unidos y Canadá. Este sector es el gran beneficiado con la apertura comercial.

Othón, al identificar los problemas de este sector señala que carecen de capacidad instalada, cierre de la industria farmacéutica y veterinaria, discriminación de la investigación y escasa transferencia de tecnología e imposibilidad de efectuar nuevas inversiones. El hato ganadero tiene un déficit de diez millones de cabezas y los productores arrastran una cartera vencida estimada por arriba de los cuatro mil millones de pesos.

Según describen Guerrero y León (1996), desde el momento de acopio del becerro, hasta la engorda y comercialización de la carne obtenida en cortes al consumidor final, existe una cadena que varía de 5 a 10 intermediarios. Por supuesto, debido al flujograma de la cadena, el tiempo de participación de cada personaje fluctúa desde un día, en el caso de los acopiadores mayoristas y tablajeros, hasta 4 a 18 meses en el caso de los engordadores y criadores. La distribución del ingreso entre los participantes de la cadena productiva mantiene porcentajes desventajosos para los productores y engordadores, con una tendencia a concentrar los beneficios entre pocos participantes, particularmente, en los renglones de introductores, rastros y empacadoras.

De acuerdo con los últimos Censos Económicos (1998), la industria de procesamiento de carne está constituida por 4,739 empresas, de las cuales 74.5% correspondieron a la clase matanza de ganado y aves, 4.5% a la de congelación y empaado de carne fresca y 21% a la de preparación de conservas y embutidos de carne. Por su tamaño, la mayor parte de las empresas se concentran en pequeños y micro negocios (91% del total tienen menos de 10 trabajadores).

1.9. Producción de leche

Al igual que ocurre con otros sectores de la rama de alimentos, el de productos lácteos, especialmente en el de la pasteurización se está llevando a cabo un proceso de concentración, cada vez más acentuado, en pocas empresas, donde una de las formas más comunes de crecimiento y concentración ha sido la compra de marcas regionales establecidas y de empresas de mediana escala.

Según Gallardo Nieto (2005)⁷⁶, las principales empresas nacionales son: Lala, Alpura, Cd. Juárez, Lechera GDL y San Marcos. A raíz de la globalización las empresas agroindustriales acopiadoras de leche se han visto en la necesidad de buscar una mayor integración con sus productores primarios con el fin de influir y controlar más sus decisiones, así como de abastecerse de una materia prima de mejor calidad. En un tiempo promovieron la organización de los productores en grupos, para el enfriamiento en común de la leche. Después presionaron para que los productores mejoraran la calidad e inocuidad del producto, a través de

⁷⁶ Gallardo Nieto, José, 2005. *Situación actual y perspectivas de la producción de leche de bovino en México 2005*. SAGARPA. México.

programas, estímulos y castigos. Recientemente pasaron a expandir la cadena fría y promovieron firmas de convenios, de forma individual, a cambio de darle un mejor precio al productor que entregue como mínimo 300 litros de leche diarios para que le instalen un tanque de enfriamiento individual.

El mismo autor señala que de acuerdo al tipo de productor tenemos un sector tecnificado o intensivo con una productividad promedio de 24 litros, que generan la mitad de la producción de leche en el país, con hatos de 350 cabezas en promedio, es decir, 17% del hato nacional; un sistema de doble propósito (62%) con base en pastoreo y rendimientos promedio de 7 litros, que es característico de las zonas tropicales con empresas pequeñas, con baja inversión por vaca y bajos costos de producción, y fincas lecheras de tipo familiar, sistema campesino, aunque pequeños de 3 a 20 vacas; aprovecha recursos propios, con mano de obra, cultivos forrajeros y residuos de cosechas.

1.10. Producción de aves

En la producción pecuaria se encontró que sólo la producción de aves de corral tuvo un crecimiento (53.4%), entre 1991 y 2007. El aumento en aves de corral se debe al incremento en el número de granjas tecnificadas para la producción de carne y huevo, de origen extranjero: Bachoco, Pylgrim y Tyson concentran el 55% de la producción de pollo (Rudiño, 2010)⁷⁷. Los principales estados productores son: Jalisco, Guanajuato, Durango, Querétaro y Puebla.

Según Delgado (2003)⁷⁸, la clasificación de los avicultores es la siguiente: a) grandes empresas integradas que constituyen 7.3% del total de avicultores y proporcionan 74% de la producción nacional de carne, manejando 100 mil aves o más por ciclo. Controlan los insumos estratégicos que se utilizan en la producción como alimentos balanceados, fármacos, etcétera; b) avicultores cuyas explotaciones son de 50 mil aves o más por ciclo, las cuales dependen del primer grupo en cuanto a insumos estratégicos, pero cuentan con un cierto grado de libertad respecto al financiamiento y comercialización, y c) el último grupo que representa el 73% del total de productores nacionales y aportan el 15% de la producción global, con volúmenes inferiores a 50 mil aves por ciclo, los hace dependientes de las grandes empresas.

2. El mercado de tierras y las concesiones mineras

Los recursos naturales son propiedad de la nación y los particulares solo pueden aprovecharlos mediante concesión que el Estado les entregue. López Bárcenas (2010), señala que “mediante este procedimiento en el país se ha instalado la industria minera que al año 2010 había obtenido 24,182 concesiones, que

⁷⁷ Rudiño, Lourdes (2010). “Gigantes globales dominan distribución, comercialización y procesamiento de granos”. En *La Jornada del Campo*, número 30. México.

⁷⁸ Delgado Cantú, Gloria, 2003. México estructura política económica y social. Segunda edición. Pealsen Educación. México.

abarcaron 49,472,055 hectáreas de terrenos, la mayoría de ellas de propiedad social.

Los acuerdos de renta o compra de tierras asociados a la minería se caracterizan, por lo general, por una relación desigual entre las empresas mineras y los dueños de la tierra: precios muy bajos por la renta de la tierra en comparación a los ingresos que genera la actividad, incumplimiento de lo convenido, daño a las tierras productivas y protección por parte de los gobiernos a las empresas, fundamentados en la Ley Minera.

Para darnos una idea de lo que pueden representar los conflictos con las empresas mineras citaremos los datos de la Dirección General de Promoción Minera y de la Dirección de Promoción de Proyectos de la Secretaría de Economía. De acuerdo a esta fuente, existen, al primer semestre de 2009, 263 empresas mineras con capital extranjero operando en México, las cuales manejan un portafolio de 677 proyectos en total. Del total de esas empresas, 198 (75 por ciento) son de Canadá, 39 de Estados Unidos (15 por ciento); siete de Reino Unido (3 por ciento); cinco de Australia (2 por ciento); tres (uno por ciento) de Japón; China y Corea, dos empresas cada una (cerca de uno por ciento), y Suiza, Luxemburgo, Chile, India, Italia, Holanda y Perú con una empresa cada uno⁷⁹.

En la misma entrevista, son 26 los estados de la república mexicana en los que hay presencia de empresas con capital extranjero realizando trabajos de minería. El mayor número de proyectos se concentra en Sonora, con 163, Chihuahua con 101, Durango con 73, Sinaloa igualmente con 73, Zacatecas con 50, Jalisco 41, Oaxaca 32, Baja California, Nayarit y Guerrero con 15 cada uno, Guanajuato 11, Michoacán y San Luis Potosí con 12, Chiapas nueve, Coahuila ocho, Estado de México siete, Puebla con seis, Nuevo León y Querétaro con cinco, Baja California Sur y Colima con siete e Hidalgo con tres; finalmente, con dos para cada uno de los estados de Morelos, Tamaulipas y Veracruz.

⁷⁹ La Jornada, 17 de julio de 2009.

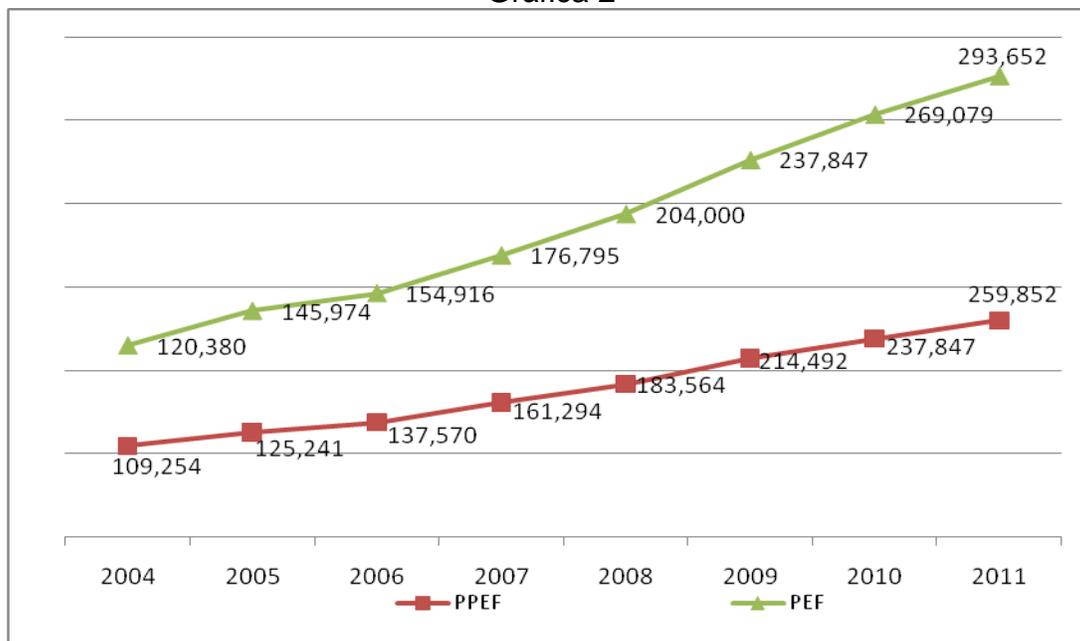
V. LOS SUBSIDIOS AL CAMPO FAVORECEN LA CONCENTRACIÓN

En México en los últimos años se está dando una discusión sobre el ejercicio del presupuesto y sobre la eficacia y eficiencia de las políticas dirigidas al campo mexicano, sobre todo, en materia de financiamiento y subsidios. Entre las opiniones vertidas, es común escuchar que: los recursos destinados al campo son insuficientes; las reglas de operación dificultan el acceso a los recursos; los apoyos llegan tarde y benefician a sectores específicos de la población rural y no necesariamente a los más necesitados; existe duplicidad de acciones, y no se da la concurrencia de las acciones de gobierno que se buscó con el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), contemplado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).

Al analizar el comportamiento del presupuesto asignado al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural (PEC) durante el periodo 2001-2009 se observa un crecimiento del 61.5%, tanto en pesos corrientes como en pesos constantes.⁸⁰

Presupuesto Especial Concurrente para el Desarrollo Rural 2004-2011 (Millones de pesos)

Gráfica 2



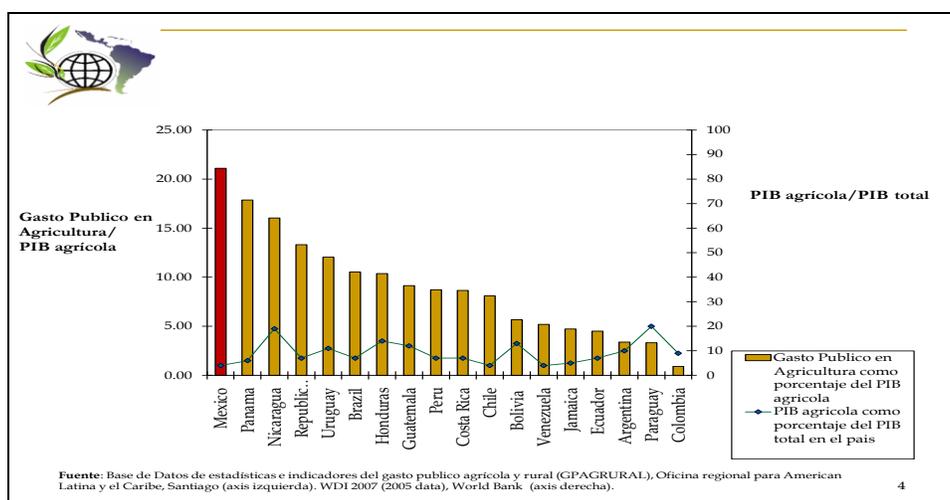
Fuente: SHCP: Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación 2004-2011
PPEF: Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

⁸⁰ Robles, Héctor, 2009. *Apuntes sobre el ejercicio del presupuesto 2007 para el sector rural*. CEDRSSA. México

La preocupación principal radica en que México es el país de América Latina que tiene el mayor gasto público del sector como porcentaje del Producto Interno Bruto, el cual es el doble del que se ejerce en Brasil y representa tres veces más al de Argentina⁸¹. México carece de una política de largo plazo, cuya inversión sea mayor en bienes públicos que en privados que apoye a los productores medianos y/o familiares que conforman la mayoría y producen parte importante de los alimentos de la dieta nacional.

En comparación con países de América Latina México tiene el mayor gasto público en agricultura como porcentaje del PIB agrícola (1997- 2001)

Gráfica 3



Fuente: Nash John, Dpto. Desarrollo Sostenible. Región Latino América y el Caribe. Banco Mundial

Por su parte, Jonathan Fox (2010)⁸², apunta que “en la distribución de Procampo existe un sesgo a favor de los grandes y medianos productores y que está aun más presente en casi todos los otros (y muy numerosos) programas... Los dos programas que siguen en importancia a Procampo, encargados de subsidiar la comercialización y las inversiones productivas, privilegian en particular a los estados norteños. Además, ambos están diseñados para darles un acceso discrecional a productores privilegiados. Notablemente, el programa Ingreso Objetivo (el tercero en importancia), subsidia directamente la producción de un pequeño número de los agricultores más grandes del país... Pero además, grandes apoyos destinados a la comercialización van directamente a grandes

⁸¹ Nash, John, 2010. “Gasto Público Agrícola y Rural: Tendencias Internacionales y Opciones para el Futuro”. En seminario internacional *Transparencia y rendición de cuentas de los subsidios agrícolas*, realizado en la Facultad de Economía-UNAM, 1 de septiembre 2010.

⁸² Fox, Jonathan (coord.), 2010. *Subsidios para la desigualdad. Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio*. Woodrow Wilson International Center for Scholars, UC, Santa Clara y CIDE. México

empresas procesadoras y comercializadoras, incluyendo corporaciones transnacionales, como Cargill y Maseca. En general, un análisis económico reciente del Banco Mundial señala que “el gasto en agricultura es tan regresivo que anula aproximadamente la mitad del efecto redistributivo del gasto en desarrollo rural...”

Por su parte, Scott (2010)⁸³, al analizar la distribución de los subsidios concluye que “los datos revelan concentraciones extremas de los beneficios para todos los programas, con excepción de Procampo en el ordenamiento ajustado por calidad de la tierra. El decil de productores más pobre (en ambos ordenamientos) recibe una décima de punto porcentual de *Ingreso Objetivo*, fracciones igualmente insignificantes de subsidios de energía/irrigación, y sólo entre 2 y 3% de Procampo. En el otro extremo, los productores en el decil superior reciben una tajada de las transferencias equivalente a: a) 42% de Procampo (33% ajustado); b) 55% de Alianza PDR; c) 60% de los recursos de energía e hídricos, y d) 85% (90%) de *Ingreso Objetivo*”.

Sobre el mismo tema, Pedro Díaz (2007)⁸⁴, dice que las “10 principales empresas controlan, acaparan, comercializan, revenden y obtienen ganancias millonarias con los alimentos de consumo general. No sólo eso: información oficial revela que reciben anualmente millonarios subsidios del gobierno federal. Cantidades muy lejanas a lo que se otorga a campesinos y organizaciones agropecuarias de México... en los primeros cinco meses de este año, sólo entre esas 10 empresas se repartió 43 por ciento de los recursos que la Secretaría de Agricultura transfirió como subsidios a 300 compañías y organizaciones. Puesto en pesos, las 10 hermanas⁸⁵ se llevaron 550 millones de los mil 282 millones de pesos que el gobierno federal entregó en subsidios a la agroindustria de enero a mayo de 2008...”.

Robles (2009)⁸⁶, en su análisis sobre el presupuesto para el campo nos dice que “de acuerdo a la información, una de las características que distingue al PEC es su inequidad. Del total del monto asignado al PEC 2007, el 48.4% se ejerció en los municipios de alta y muy alta marginación a pesar de que, de las personas que viven en localidades menores a 5 mil habitantes, el 80% vive en estas regiones de pobreza... La segunda característica es que refleja la política bimodal que se aplica para el campo mexicano. A los municipios pobres se les distribuyen mayores recursos de la vertiente social que de competitividad, se entregan montos menores por proyecto productivo, el financiamiento de las actividades productivas es escaso o nulo y la concurrencia de los programas de gobierno es muy baja. Por ejemplo de la vertiente de competitividad en los municipios de muy alta

⁸³ Scott, John, 2010. Subsidios agrícolas en México: ¿quién gana, y cuánto? En *Subsidios para la desigualdad. Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio*. Woodrow Wilson International Center for Scholars, UC, Santa Clara y CIDE. México

⁸⁴ Díaz, Pedro, 2007. *Las 10 hermanas del campo mexicano*. Revista Emeequis, 23 de junio de 2007. México.

⁸⁵ El título de hermanas es una definición del autor, son empresas independientes entre sí, ligadas al sector primario, dentro de la cadena sistema producto, en los procesos de comercialización y procesamiento

⁸⁶ *Op. cit*

marginación se otorgan en promedio 2,427 pesos, mientras que, en los de muy baja marginación el promedio alcanza los 15,234 pesos. En síntesis, en los municipios con mejores condiciones de vida se distribuyen mayores recursos por unidad productiva, hay una mayor concurrencia y los recursos de las distintas vertientes, incluido el financiamiento, se complementan.”

Para Ana de Ita (2007)⁸⁷, “las agroindustrias ni siquiera tuvieron que costear el pago de los costos financieros, ni de almacenamiento, ya que el programa de subsidios para la comercialización de excedentes, operado por la Secretaría de Agricultura, es destinado casi exclusivamente a las grandes comercializadoras como Cargill, Maseca, Minsa, Arancia, y les otorga subsidios para la pignoración, el almacenamiento, las maniobras, fletes, cabotaje y exportación. Las organizaciones campesinas acusaron el uso que de estos programas hicieron las comercializadoras para “secar” artificialmente el mercado.

Ante esta realidad es necesario poner a discusión la política de apoyo al campo mexicano. Se debe de buscar que los apoyos gubernamentales se apliquen de manera eficiente; invertir más en bienes públicos que privados, reducir el número de programas, que los subsidios lleguen a los que verdaderamente los necesitan, destinar recursos a la investigación que responda a las necesidades de la mayoría de nuestros productores, obligar a que los padrones de beneficiarios sean públicos y auditables por la sociedad para evitar que unos pocos acaparen los apoyos. En síntesis, los apoyos gubernamentales para el sector agropecuario deben de beneficiar a los productores de pequeña escala, que son la mayoría y no como hasta ahora que quienes más reciben son los grandes propietarios y agroindustrias.

⁸⁷ *Op. cit.*

VI. PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES

La Cámara de Diputados se ha convertido en el espacio donde se reflexiona sobre los impactos de las reformas de 1992 al marco legal agrario. Las discusiones han convocado a organizaciones campesinas, de propietarios privados, instituciones e investigadores. En los últimos cinco años se han presentado tres iniciativas de ley que proponían cambios a la estructura de la Ley Agraria⁸⁸ y no a la constitución, por lo que no se podía eliminar la constitución de sociedades mercantiles, la adopción del dominio pleno, la venta o renta de tierras. Es decir, se acotaba el mercado de tierras pero no se prohibía. La razón de no modificar el artículo 27 constitucional, es que los diferentes promoventes, en su análisis de correlación de fuerzas, estimaban que no tenían la fuerza suficiente para grandes modificaciones. Nos referiremos sólo a los puntos de las iniciativas que tienen que ver con nuestro estudio.

La iniciativa de Ley Federal de Reforma Agraria, la presentó Manuel García Corpus, Presidente de la Comisión de Reforma Agraria y miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el 30 de marzo de 2005 y contó con el apoyo de los diputados de las tres principales fuerzas políticas: Partido Acción nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) y los de su partido el (PRI). Los temas relacionados con la circulación de la tierra que abordó son:

Ante el gran dinamismo de la circulación de la tierra se estableció que los contratos con terceros tendrán una duración acorde al proyecto productivo correspondiente, los cuales deberán de ser escritos con los requisitos que deben tener y las causas de nulidad del contrato; En los casos de manifiesta utilidad para el núcleo agrario, se debe establecer que se podrá transmitir el usufructo a Sociedades Mercantiles, en los proyectos de aprovechamiento de los recursos naturales y sólo transmitir el dominio cuando la naturaleza del proyecto así lo justifique, que en este caso, son los destinados al crecimiento urbano de las ciudades; no suprime las sociedades mercantiles pero se acota su objeto en dos sentidos: a que inviertan en actividades productivas y a que no mantengan improductivas las tierras más de dos años. En otras palabras, se orienta su objeto a incentivar la producción, y como la venta de los derechos ejidales ha provocado que, en muchos casos, el ejidatario titular de los derechos los enajenara sin consultar a su familia y la dejara en el desamparo, se propuso, para corregir esa anomalía, convertirlos en patrimonio familiar.

Al revisar el proceso legislativo se encuentran muchas sorpresas; los posicionamientos que se esperaba de cada partido, no correspondieron a las posturas que adoptaron en las distintas etapas de la discusión. El marco jurídico, bajo un proceso desaseado, no se reformó porque al final la Confederación Nacional Campesina y el PRD pusieron por encima sus intereses particulares y

⁸⁸ Se presentaron más iniciativas, pero a diferencia de las tres que se comentan, eran a artículos específicos, que no modificaban de fondo la Ley Agraria.

abortaron el proceso legislativo. A estos dos sectores se sumó la Cámara Minera que se opuso porque la iniciativa facultaba a los tribunales agrarios a intervenir en casos de daños a las tierras por parte de este tipo de empresa⁸⁹.

En la Legislatura LX, el PAN presenta la iniciativa que modifica la Ley Agraria (25 de abril 2008). Esta propuesta prácticamente no recoge ninguno de los planteamientos de la iniciativa anterior. Por ejemplo, no establece disposiciones que le permitan a SRA impulsar un Fondo de Reconversión de Tierras, con lo que esta institución se vería imposibilitada para dar respuesta a esta demanda de las organizaciones campesinas, y no da la posibilidad de declarar las tierras parceladas como patrimonio familiar, lo que deja en el desamparo a muchas familias campesinas en los casos en que el ejidatario venda sus tierras sin su consentimiento.

Es una propuesta más privatizadora. Propone que el dominio pleno sea autorizado en una sola asamblea de formalidades simples, lo que de facto es un intento de acabar con el régimen ejidal. Además, considera que la aportación de los derechos de usufructo a sociedades mercantiles, prevista en la actual ley, se cambie a la aportación de los derechos parcelarios. La iniciativa no acota a las sociedades mercantiles y no las obliga a mantener en producción la tierra, lo que permitiría abusos y pérdida de tierras de los núcleos agrarios. Se trata entonces, de seguir golpeando al campo, demostrando que no representa ninguna prioridad, en realidad de lo que se trata, es eliminarlo⁹⁰.

Ante esta propuesta, el sector agrario de la CNC-PRI y una parte del PRD presentaron una nueva propuesta que recoge parte de las propuestas de la iniciativa de Ley Federal Agraria y que al final fue presentada en abril de 2009 como iniciativa, por los diputados Alfredo Ríos Camarena y César Duarte, en ese momento, presidente de la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa establece que las tierras parceladas podrán ser asignadas en pleno dominio a los sujetos agrarios...excepto cuando se trate de bosques, selvas tropicales, elementos naturales esenciales para la preservación de la biodiversidad, la cadena alimenticia natural, o yacimientos minerales que puedan aprovecharse a cielo abierto; En ningún caso se podrán ceder todos los derechos agrarios individuales del núcleo de población y la Procuraduría Agraria deberá autorizar la celebración de estos contratos para proteger los derechos de los sujetos agrarios. Además, dispone lo referente al fraccionamiento de los latifundios; el fomento a las actividades económicas del medio rural mediante el desarrollo de los ejidos, comunidades, colonias y de la pequeña propiedad rural; las medidas para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad rural pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

⁸⁹ García Corpus, Manuel, 2006. *El proceso legislativo y los grupos de presión. El caso de la Ley Federal Agraria*. Mc. Editores. México.

⁹⁰ Concheiro y Rodríguez, 2008. "Iniciativa panista de Ley Agraria: nuevo ataque a ejidos y comunidades". En *La Jornada del campo*. Número 7. México.

Estas dos últimas propuestas no prosperaron, ni siquiera fueron dictaminadas en la Comisión de Reforma Agraria. Cómo lo señalara Ríos Camarena, en la presentación de su iniciativa como publicación “los sectores conservadores y del poder, incluidos los de mi partido político y de la CNC, le han dado la espalda al sector social del campo”⁹¹. En síntesis, en estos últimos años, organizaciones campesinas, investigadores y sectores sociales, no han logrado construir una mayoría que modifique la Ley Agraria.

Recientemente, el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa para desaparecer a la Secretaría de la Reforma Agraria (22 de septiembre de 2009). En la iniciativa se expone que con las reformas al artículo 27 constitucional se declaró concluido el reparto de tierras que tenía a su cargo esta secretaría y los asuntos pendientes de dictaminar por la SRA pasaron a los tribunales agrarios y que la Procuraduría se encarga de la defensa y representación de los sujetos agrarios.

Es una iniciativa de carácter administrativo pues se plantea “eficientar” el ejercicio de la administración pública, “ahorrar” recursos y “evitar” duplicidades. Es decir, se desaprovecha la oportunidad para relanzar la atención sobre las grandes posibilidades de desarrollo de este régimen de tenencia de la tierra. Prevalece la idea de que los núcleos agrarios deben ser atendidos fundamentalmente con un enfoque de política para sectores desprotegidos. No se identifica el gran potencial que tienen ejidos y comunidades para la producción de alimentos, cuidado de los recursos naturales y el desarrollo de otras actividades productivas.

Esta iniciativa no fue dictaminada en el Senado de la República pues se manifestaron en contra tanto el PRI y PRD como las organizaciones sociales campesinas: CNC, CONOC, Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Autónomas (UNORCA), Congreso Agrario Permanente (CAP), Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), entre otras.

A continuación presentamos una síntesis de los planteamientos sobre el mercado y concentración de tierras realizados por los actores sociales durante los trabajos para dictaminar las iniciativas. Las propuestas son muy específicas, pues abordan por lo general uno o dos temas o son demasiado generales, que apuntan más a la discusión de 1992 sin reconsiderar los cambios de los últimos 20 años.

⁹¹ Ríos Camarena, Alfredo, 1999. *Propuesta de nueva Ley Agraria*. CEDIP-Cámara de Diputados. México.

Planteamientos sobre el mercado de tierras

Cuadro 21

Organización	Planteamiento
PRI-CNC	<p>Diseñar programas locales con fines de facilitar los programas de organización económica y social</p> <p>Promover y canalizar más recursos de inversión y de crédito orientados a la capitalización de los núcleos agrarios y de la pequeña propiedad.</p> <p>Promover la integración de asociaciones rurales y la formación de unidades económicas que guarden un equilibrio racional entre las formas de organización agraria y los objetivos económicos.</p> <p>Elaborar un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural, identificando las fuentes de financiamiento.</p> <p>Promover el aprovechamiento conjunto de tierras y propiciar su reacomodo físico para que formen superficies continuas.</p> <p>Impulsar la agricultura de contrato con esquemas claros entre empresas y productores</p>
Gobierno y PAN	<p>Desaparecer a la Secretaría de la Reforma Agraria.</p> <p>Facilitar el procedimiento para adoptar el dominio pleno</p> <p>Promover el aprovechamiento conjunto de tierras.</p>
PRD	<p>Continuar el reparto de tierras.</p> <p>Restituir al ejido el carácter imprescriptible e inalienable.</p> <p>Reducir los límites de la propiedad privada.</p> <p>Eliminar el derecho de las sociedades mercantiles a ser propietarias de tierras productivas.</p> <p>Limitar la renta de tierras.</p>
ANEC	<p>Reorientación de la política rural para enfocarla principalmente a pequeños productores</p> <p>Aprobación iniciativa de la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional</p>
UNORCA	<p>Declarar la tierra parcelada de los ejidatarios y comuneros como patrimonio de familia.</p> <p>Crear un fondo para recuperar tierras rentadas.</p>
CNPA	<p>Preservar y fortalecer la propiedad de la tierra ejidal y comunal.</p> <p>Existe la tendencia de acaparamiento de tierras cultivables que después son fraccionadas para asuntos inmobiliarios, macroproyectos y ecoturismo que no involucra a los ejidatarios.</p>
Central de Organizaciones Campesinas y Populares (COCYP)	<p>La tierra no debe ser garantía de crédito porque es un patrimonio familiar.</p> <p>En la presente ley deben protegerse los manglares y las costas del país.</p> <p>Hay que garantizar la defensa y protección de los territorios indígenas y que se recuperen del despojo.</p>
Central Campesina Cardenista (CCC)	<p>Que el ejidatario y el comunero recuperen su valor y actuación económica, para que accedan al crédito, sean promotor de desarrollo económico y usufructúen sus recursos naturales.</p>
Coordinadora de Organizaciones Urbanas y Campesinas (CODUC)	<p>En cuanto a la forma de organización entre ejidatarios o comuneros y los pequeños propietarios o inversionistas privados; se requiere de un código que dé certeza a los ejidatarios y no al que invierte.</p>
Cámara Minera	<p>Se oponen a que se otorguen facultades a los tribunales agrarios para conocer de los asuntos que se deriven de la contaminación o afectación de las tierras o los derechos ejidales por terceros.</p>
Consejo Nacional Agropecuario (CNA) y Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad (CNPP)	<p>Término para la ejecución de las acciones agrarias.</p> <p>No abrir acciones de gobierno que den acceso a la tierra porque implica regresar al reparto de tierras.</p> <p>Facilitar el procedimiento para adoptar el dominio pleno.</p>

VII. CONCLUSIONES

El proyecto *Dinámicas en el mercado de la tierra en América Latina*, entre sus objetivos buscaba identificar compras que denotaran concentración de tierras. Como apuntan los registros del INEGI y RAN, no está presente el fenómeno *land grabb* vía la transmisión de los derechos sobre la tierra, lo que está determinado en gran parte por las disposiciones legales del artículo 27 constitucional y la Ley Agraria, que establecen un máximo de superficie para la pequeña propiedad y por la perseverancia de los sujetos agrarios, especialmente los pequeños productores por mantener sus tierras. Esto no significa que no se esté concentrando la tierra por otras vías como sucede con la renta de tierras agrícolas en el norte del país, los convenios entre agroindustria y productores o las concesiones mineras.

Un segundo objetivo era observar si las tierras que se incorporaban al mercado de tierras, tenían un destino para la actividad agrícola. En el caso mexicano se observa que los contratos que implican sólo el usufructo de la tierra, su destino final es agropecuario, mientras que, los contratos que implican traslado de dominio, son para distintas actividades económicas que tienen que ver con el desarrollo urbano, industrial y turístico. Los inversionistas privados, no están interesados en la compra de la tierra, salvo en aquellas zonas en donde el cambio del uso de suelo de rural a urbano genere una gran rentabilidad.

Los datos apuntan a que más que concentración de la tierra se presenta un fenómeno contrario: la pulverización de la tierra. Tanto en la propiedad social, como en la privada, ahora hay más sujetos con predios más pequeños. En el 2009 a pesar de todas las disposiciones legales y a la ausencia de políticas dirigidas al desarrollo del minifundio, es éste, la unidad de producción más generalizada en el campo mexicano. Actualmente existen 2,688,611 UP con menos de cinco hectáreas, lo que representa el 71.6% de todas las UP que existen en el país.

En México, las características que distinguen al mercado de tierras en donde sólo se involucra el usufructo son: el corto plazo, es decir, un ciclo agrícola, a pesar de que la Ley Agraria los permite por 30 años prorrogables; *a la palabra*, y mayoritariamente entre vecinos de la localidad. Este es un ejemplo de cómo los diferentes actores que intervienen en el campo, crean y recrean sus propias alternativas con base en valores de solidaridad, derechos sociales y defensa de los espacios. Sus opciones no están reñidas con la eficiencia productiva, la mejora tecnológica, la producción para el mercado y otros valores de la “economía liberal”. Sus estrategias se rigen y construyen a partir de las necesidades de la unidad familiar. Parte de estas estrategias consideran al mercado de tierras como una opción ante las condiciones de crédito restringido. Además, disminuye los riesgos inherentes a la agricultura, propicia el relevo generacional de los titulares de la tierra y genera lazos de solidaridad al interior de los ejidos o poblados.

Sobre la magnitud del mercado de tierras resalta la conclusión a la que llega Luciano Concheiro⁹², “Ello no quiere decir”, destacó, “que los productores agrícolas no vendan, compren o renten sus tierras”, “pero es un proceso focalizado en zonas de playa, fronterizas o cercanas a las ciudades, que involucra un promedio de 3 millones de hectáreas que están dentro del mercado de tierras, lo cual significa que no estamos ante un fenómeno generalizado de destrucción masiva de ejidos”. Tres años después, de acuerdo a las fuentes consultadas, el mercado de tierras se incremento en ocho millones de hectáreas. Explicar a qué se debe el incremento en la circulación de la tierra escapa a los propósitos de este estudio, lo que no significa que no debamos estudiar las causas de dicho aumento en un futuro inmediato por los riesgos de problemas sociales que se pudieran presentar en el campo.

Los onces millones de hectáreas circulando es la cifra que se puede documentar mediante los censos y el Registro Agrario Nacional. Este dato puede representan un subregistro de la magnitud del mercado de tierras por dos razones: a) falta de cultura registral, pues como señalamos muchas de las transacciones no se registran (ejemplo Sinaloa), y b) la violencia en zonas rurales asociadas al narcotráfico, especialmente en el norte del país, que obliga a productores y sus familias a vender, rentar o dejar de trabajar sus tierras.

En el estudio encontramos que la vía para concentrar tierras en México, no es por medio del mercado de tierras, sino mediante el control de los procesos productivos. Así vemos que las agroindustrias prefieren rentar la tierra o aplicar otros esquemas de control de la producción –proporcionan semillas e insumos, habilitar al productor y comprometen la cosecha– para generar economías de escala. Esto le da gran movilidad al capital, no corren con todos los riesgos de la producción y no requieren gastar en mantener la tierra, en épocas en donde no hay trabajo. Esta función la debe de asumir el propietario de la tierra.

Si bien la agroindustria existía desde hace muchos años, su crecimiento y consolidación se da a partir de la implementación de las reformas estructurales en los años 80's. La retirada del Estado mexicano del sector agropecuario permitió que en los últimos treinta años se esté dando un proceso de concentración de tierras, vía la agroindustria. En el estudio encontramos que este proceso da lugar a la concentración y polarización, por un lado, las agro-empresas concentran grandes volúmenes de producción, procesan y comercializan, especialmente para el mercado internacional, y obtienen las mayores ganancias. Por otro lado, vemos una gran cantidad de pequeños productores que viven al día.

No sólo se está dando un proceso de concentración de tierras de manera indirecta, sino también, cada día son menos las empresas que participan de la globalización. Ahora encontramos menos empresas, que por lo general se encuentran ligadas al capital norteamericano. La forma más común de crecimiento y concentración es la compra de empresas o marcas regionales establecidas y la

⁹² La Jornada, 30 de agosto de 2004.

desaparición, poco a poco, de empresas de mediana escala o familiares. Los datos que reflejan la concentración de empresas son: en la compra e industrialización de maíz sobresalen seis empresas; en caña de azúcar, 12 grupos industriales; hortalizas, 22; frutas, seis; café, cinco; cebada, dos; tequila, cuatro; tabaco, tres; producción avícola, tres, y leche, cinco empresas. Además, varias de estas empresas participan en distintos sectores, por ejemplo, la Nestlé tiene una participación importante en leche, café, hortalizas y frutas; Cargill en granos, producción de aves y hortalizas; Herdez en frutas y hortalizas, por mencionar algunas empresas. Según Suárez (2010)⁹³ efectivamente, hoy en día nuestro país importa 20 mil millones de dólares de alimentos de Estados Unidos por medio de empresas estadounidenses (40 por ciento de la demanda nacional), y la mayor parte de los 30 mil millones de dólares del valor de la producción agroalimentaria doméstica es controlada por 20 grandes corporaciones transnacionales –mexicanas y extranjeras.

De acuerdo al tipo de comprador se tiene que de los 2.2 millones de UP que comercializaron su producción en el 2007, 61.8% vendió a mayoristas; 28.9% a intermediarios y el otro 9% a otro comprador, empacadora o cadena comercial. Es decir, la gran mayoría de los productores en México no incorporan valor agregado a su producción. Con el proceso de concentración se registra otro de polarización económica, en el que se ubica en un extremo, a grandes empresas y en el otro, a productores minifundistas y organizaciones familiares que las abastecen.

Estas agroindustrias tienen el control productivo de una superficie de 3.9 millones de hectáreas, sin considerar la superficie de granos básicos y la superficie asociada a la ganadería. Estimaciones conservadoras hablan que estas empresas controlan un 25% de las mejores tierras del país y más del 80% de la producción agropecuaria.

En la revisión documental encontramos distintos tipos de agroindustria que se relacionan de diversas maneras con los productores: a) agroindustrias donde sus socios no son propietarios de tierra y sólo compran materias primas; b) grandes y medianos productores tecnificados que son parte de la empresa y operan como empresarios y productores; c) empresas que establecen, con los productores primarios, convenios de abastecimiento de materias primas, y d) productores de pequeña escala, que venden a intermediarios su producción para abastecer a la agroindustria.

Uno de los resultados que resaltan del estudio es que la mayoría de los productores ligados a la agroindustria son minifundistas. Los maiceros tienen 2.7 hectáreas en promedio por productor; caña de azúcar, 5 ha; hortalizas, 6 ha; frutas 5 ha o menos; café, 1,9 ha; cebada, 6 ha, y tabaco 2 ha. Además, la gran mayoría se encuentran desorganizados, venden individualmente volúmenes bajos de su producción que es poco tecnificada. Estas condiciones los ponen en una situación vulnerable al momento de negociar con la empresa los precios por su producto.

⁹³ *Op. cit.*

También existe un sector de productores que no se encuentran ligados a la agroindustria y que sólo producen para el autoconsumo: 1 millón 518 mil UP, que representan el 41% de las UP censadas en el 2007. En contraparte, existen sólo 3,312 UP que vendieron en el mercado internacional, 8,432 UP menos que las que había en 1991. Este resultado contradice las razones que se expusieron para realizar las reformas estructurales. En esos años se decía que la apertura comercial permitiría que los productores se modernizaran y obtendrían mejores ingresos de su actividad productiva. Los resultados del CONEVAL, encargado de medir la pobreza en México, nos dice que no disminuyó y se encuentra a los mismos niveles de 1990 y que por eso, en el campo encontramos a los más pobres del país. Los resultados del Censo 2007 nos hablan de un campo sin financiamiento, descapitalizado, con predios más pequeños y con mayores dificultades para competir en la economía global.

Los productores han enfrentado de distintas maneras los procesos de concentración. Contamos con organizaciones que tratan de comercializar directamente su producción y de esa manera transferir a sus socios las utilidades que se generan por mejores precios de venta (ANEC); organizaciones que luchan por mejores precios: El Barzón se movilizó por obtener un mejor precio contra las empresas tequileras y las organizaciones cafetaleras ligadas a la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras, A.C. (CNOOC) se incorporaron a la cafecultura orgánica y al mercado justo; organizaciones gremiales de productores medios y/o tecnificados, como las Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa (CAADES) y Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado (AMEG) que ofrecen asistencia a sus socios y gestionan apoyos gubernamentales; organizaciones de productores que conformaron agroindustrias como Diazteca S.A. de C.V., en Sinaloa, los manzaneros en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua o la región cítrica de Morelos, Nuevo León, que les permita darle valor agregado a su producto; otro tipo de organizaciones son las integradas a los *sistema producto* y que negocia con las agroindustrias, tanto mejores precios, como condiciones laborales para los trabajadores: Unión Nacional de Cañeros y la Unión Nacional de Productores de Cebada, por mencionar algunas, y finalmente, *el Movimiento El Campo No Aguanta Más*, que aglutinó a organizaciones de distinta filiación política y económica, logró con la movilización, que Diconsa dejara de importar maíz y se abasteciera únicamente de cosechas nacionales. Todos estos esfuerzos buscan, en el fondo, mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los productores mexicanos.

Por los problemas sociales y económicos que puede generar la concentración de tierras en nuestros países, debe ser un tema central de la agenda de nuestros gobiernos. En ese sentido procurar que los pequeños productores mantengan sus tierras produciendo debe ser un objetivo central de la política, pues ellos pueden ser la base para alcanzar la soberanía alimentaria. Esto implica, entre otras cosas, mejorar sus condiciones de vida, generar tecnología apropiada al tamaño de su unidad y organizarlos para alcanzar economías de escala.

BIBLIOGRAFÍA

Agrolinea.com.mx, 27 de noviembre de 2001. El mercado mexicano de jugo de fruta. Análisis económico. México.

ANEC-CONOC (2010). *Propuesta para el PEC 2011*. Mimeo. México.

Álvarez, Macías, 2006. *Agroindustria rural y territorio. Nuevas tendencias en el análisis la lechería*. UAEMEX. México.

Bouquet, Emmanuelle, 1999. "Mercado de tierras ejidales en Tlaxcala. Formalidad e informalidad del cambio institucional". *En Estudios Agrarios, revista de la Procuraduría Agraria*, número 11, enero-abril. México.

Cámara de Diputados (2008-2009). *Propuestas de modificación a la ley Agraria*. Comisión de Reforma Agraria. Mimeo. México.

CEDRSSA, 2010. *Criterios para la Asignación y Distribución Presupuestal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Ejercicio Fiscal 2011 y Subsecuente*. CEDRSSA. México. Mimeo

Celis, Fernando, 2008. "El TLCAN protegió oligopolios; estructura de mercado reduce ingreso de cafecultores". *En La Jornada del Campo*. Número X. México.

Censo Económico, 2004. México

Concheiro Bórquez, et al, 2000. *Una perspectiva del mercado de tierras ejidales. Siete estudios de caso*. UAM-Juan Pablo Editores. México.

Coneval, 2009. *Reporte sobre Cifras de Pobreza por Ingreso 2008*. Coneval. México.

Díaz, Pedro, 2007. *Las 10 hermanas del campo mexicano*. Revista Emeequis, 23 de junio de 2007. México.

Delgado Cantú, Gloria, 2003. *México estructura política económica y social*. Segunda edición. Pealsen Educación. México.

Escalante Roberto, et al. 2008. *Una visión global de las tendencias de la agricultura, los montes y la pesca en América Latina y el Caribe 2008*. Facultad de Economía-UNAM. México.

Fox, Jonathan (coord.), 2010. *Subsidios para la desigualdad. Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio*. Woodrow Wilson International Center for Scholars, UC, Santa Clara y CIDE. México

Gallardo Nieto, José, 2006. *Situación actual y perspectivas de la producción de carne de bovino en México 2006*. Sagarapa. México.

—2005. *Situación actual y perspectivas de la producción de leche de bovino en México 2005*. SAGARPA. México.

García Corpus, Manuel. 2006. El proceso legislativo y los grupos de presión. El caso de la Ley Federal Agraria. MC Editores. México.

Godoy Francisco, 2008. “Desarticulación de las Organizaciones Agrarias”. En *La Jornada del Campo*, número 11. México

Gómez Oliver, 2010. “Subsidios agrícolas en México ¿hacia dónde reorientar los subsidios?”. En seminario internacional *Transparencia y rendición de cuentas de los subsidios agrícolas*, realizado en la Facultad de Economía-UNAM, 1 de septiembre 2010.

Gordillo, Gustavo, 2002. “Economía política de los derechos de propiedad y las instituciones agrarias en América latina”, ponencia presentada en el foro *Políticas de tierra. Encuentro Latinoamericano y del Caribe*, Pachuca Hidalgo.

Grammont, Hubert, 1999. “La modernización de las empresas hortícolas y sus efectos en el empleo”. En *Agricultura de exportación en tiempos de globalización*. CIESTAAM/UACH, IIS/UNAM, CIESAS, Juan Pablo Editores, S.A.. México

—2009. “las empresas, el empleo y la productividad del trabajo en la agricultura de exportación”. En *Empresas y agricultura comercial en el noroeste de México. Historia económica y tendencias actuales*. FE-UNAM. México.

Ita, Ana, 2007. *Catorce años de TLCAN y la crisis de la tortilla*. Fightingftas.org

INEGI, 1991. *VII Censo Ejidal, 1991*. México

—*VII Censo Agrícola Ganadero 1991*. México

—*VIII Censo Ejidal 2001*. México

—*IX Censo Ejidal 2007*. México

—*VIII Censo Agrícola Ganadero 2007*. México

López Bárcenas, Francisco (2010). *Concesiones mineras*. Mimeo. México.

López Estrada Jesús, 2002. *Dinámica del mercado de tierras en el ejido Bachoco, Guasave Sinaloa*. Tesis para obtener el grado de maestro en Desarrollo Rural. UAM-X. México.

Martínez Huerta (2009). “La horticultura Sinaloense, tendencias de crecimiento y cambio estructural”. En *Empresas y agricultura comercial en el noroeste de México. Historia económica y tendencias actuales*. Facultad de Economía-UNAM. México

Mackinlay, Horacio, 1999. “Nuevas tendencias en la agricultura de contrato: los productores de tabaco en Nayarit después de la privatización de Tabamex (1990-1997)”. En *Empresas, reestructuración productiva y empleo en la agricultura mexicana*. IIS y Plaza y Valdez Editores. México.

Meneses González, (et al), 2002. *La agricultura tabacalera en México*. Salud Pública. México.

Mertens, Leonard y Wilde, Roberto, 2001. *Aprendizaje organizacional y competencia laboral: la experiencia de un grupo de ingenios azucareros en México*. CEPAL.

Meza, Miguel (2008). “Financiamiento rural en tiempos neoliberales”. En *La Jornada del Campo*, Número 11. México.

Moguel, Julio. 1998. “Las reformas rurales salinistas: ¿vía de desestructuración de la organización campesina? (1991-1994)”. En *Propiedad y organización rural en el México moderno*, UAM, CONACYT y Juan Pablos Editores. México.

Morett, Jesús, et al, 2006. “El Impacto de las reformas al Artículo 27 Constitucional”. En *Escenarios y actores en el medio rural*. CEDRSSA. México.

Nash, John, 2010. Gasto Público Agrícola y Rural: Tendencias Internacionales y Opciones para el Futuro. En seminario internacional *Transparencia y rendición de cuentas de los subsidios agrícolas*, realizado en la Facultad de Economía-UNAM, 1 de septiembre 2010.

Osuna, Othón “La problemática de la ganadería en México”. En *IX encuentro de legisladores del sector agropecuario*. Sinaloa

Plata Vázquez, José, 2010. *El mercado de tierras campesino. Costumbre y tradición en el uso de la tierra*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias, UACH. México.

Pérez Castañeda, Juan Carlos, 2002. *El nuevo sistema de propiedad agraria en México*. Palabras en Vuelo, Textos y Contextos, México
—2007. *La propiedad agraria y el desarrollo rural*, CEDRSSA. México

Pérez Grovas, Víctor. *La producción y comercialización de café en México. Opciones viables para los pequeños productores*. Mimeo. México.

Procuraduría Agraria, 1988. *Los tratos agrarios en ejidos certificados*, Procuraduría Agraria, México.

—1998. *Legislación agraria*, PA, México.

—2008. *Glosario de términos jurídicos agrarios*. SRA-PA.

—2010. *Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural*, en www.pa.gob.mx. México.

Quintana, Víctor, 2007. “Cinco promesas incumplidas”. En *La Jornada del Campo*, Número 3. México.

Registro Agrario Nacional. *Núcleos agrarios que adoptaron el dominio pleno*. Dirección General de Registro, diciembre 2008. México.

—*Sociedades propietarias de tierras*. Dirección General de Registro, diciembre 2008. México.

—*Inscripción de enajenaciones*. Dirección General de Registro, diciembre 2008. México.

Reyes Osorio, Sergio, et al. 1974. *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México*. FCE. México.

Ríos Camarena, Alfredo (1999). *Propuesta de nueva Ley Agraria*. CEDIP-Cámara de Diputados. México.

Robles y Deininger, 2000. *Reporte técnico. Estudio Sectorial agrario*. SRA, PA, RAN y BM. Mimeo. México.

Robles Héctor, 2005. *Los tratos agrarios. Vía campesina de acceso a la tierra. La experiencia de San Ildefonso Tultepec*. CEDRSSA-SRA. México.

Robles y Concheiro, 2005. *Una nueva mirada al campo mexicano. Tipología de los propietarios de la tierra*. Mimeo. México.

Robles Héctor, 2008. *Saldos de las reformas de 1992 al artículo 27 Constitucional*, CEDRSSA. México.

—2009. “La unidad de producción pequeña un hueso duro de roer”. En *La Jornada del Campo*. México

— 2009. *Apuntes sobre el ejercicio del presupuesto 2007 para el sector rural*. CEDRSSA. México

—2010. “Una visión de largo plazo. Comparativo resultados del VII y VIII Censo Agrícola Ganadero 1991-2007”. En *Subsidios para la desigualdad. Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio*. Woodrow Wilson International Center for Scholars, UC, Santa Clara y CIDE. México.

—2010. *Los productores de café en México. Problemática y ejercicio del presupuesto*. Mimeo. México.

Rodríguez, Olmo y Concheiro, 2008. “Iniciativa panista de Ley Agraria: nuevo ataque a ejidos y comunidades”. En *La Jornada del campo*. Número 7. México

Romanos Sobeida, 2010. *Revisión de la circulación de la tierra en Baja California Sur*. Mimeo. México.

Rudiño, Lourdes (2010). “Gigantes globales dominan distribución, comercialización y procesamiento de granos”. En *La Jornada del Campo*, número 30. México.

SAGARPA. *Plan Rector del Sistema Producto Cebada*. México.

Sánchez Zavala. 2002. *Respuestas al cuestionario sobre arrendamiento de tierras*, FAO, mimeo, página 19, México.

SIAP-SAGARPA. *Página web*

Scott, John, 2010. Subsidios agrícolas en México: ¿quién gana, y cuánto?. En *Subsidios para la desigualdad. Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio*. Woodrow Wilson International Center for Scholars, UC, Santa Clara y CIDE. México.

Secretaría de Desarrollo Económico, Gobierno de Nuevo León, 2007. *El sector agropecuario y agroindustrial en México y Nuevo León. Estadísticas básicas 2007*.

Secretariado Técnico de Enlace Planeación y Proyectos Estratégicos. Secretaría de Desarrollo Económico. Nuevo León, México.

SRA, 1998. *La transformación agraria. Origen, evolución y retos*. SRA. México.

Suárez, Víctor, 2010. “De Conasupo a Cargill o como transferir la soberanía alimentaria a los monopolios privados”. En *La Jornada del Campo*, Número 30. México.

Warman, Arturo, 1996. *Las reformas al artículo 27 Constitucional*. En *Estudios Agrarios*, número 2, Revista de la Procuraduría Agraria. México.
—2001. *El campo mexicano en el siglo XX*. FCE. México.

Zepeda Guillermo, 2000. *Transformación agraria. Los derechos de propiedad en el campo mexicano bajo el nuevo marco institucional*, CIDAC, Editorial Miguel Ángel Porrúa. México.

LEYES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Civil Federal

Ley Agraria, 1992. *Exposición de motivos*. México

Ley Minera

Ley General de Sociedades Mercantiles.

Iniciativa de Ley Federal de Reforma Agraria, del 30 de marzo de 2005

Iniciativa para adicionar y reformar la Ley Agraria, del 25 de abril de 2008

Iniciativa de Nueva Ley Agraria, de abril de 2009.

MEDIOS DE INFORMACIÓN

El Universal

La Jornada

Revista Proceso

Revista Emeequis